

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIFICIO EIFFEL VIII C/MOLINELLI ALICIA VIVIANA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero Iraúl Omar Senigagliesi (0223-5-026222)- Registro 3002, en autos: "Consortio Copropietarios Edificio Eiffel VIII c/Molinelli Alicia Viviana S/Cobro Ejecutivo"- Expte. 105765, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100 % del Inmueble Departamento sito en Güemes 2215, piso 3º, dto. A de Mar del Plata. Deshabitado (Según Mandamiento 04/04/2025) - Superficie total: 32,42 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. C- Manz. 202 - Parc. 3a- Pol. 03-01- U.F. 90 - Matrícula 136967/90 - Partida Inmobiliaria 271787 (045) partido de General Pueyrredon - Base de venta: \$3.277.609,33. Depósito de garantía: \$163.880,46. Se incrementará en un 5 % cada tramo de puja. Comisión 4 % a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley (art. 54 y 71 de la Ley 10.973 modif. por Ref. Ley 14085-). Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales (6102) N° 850823/8. Denominación: Civil y Comercial 6- CBU 0140423827610285082386- - Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma- (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543) Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión (arts. 34 inc. 5, ap. "a" y "b", 36 y conchs. del CPC). El saldo de precio deberá ser abonado por el oferente ganador dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Cronograma: Exhibición el 03 de junio de 2026 de 11 hs. a 12 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 06 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 . extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más "tiempo de extensión" y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/2012 SCBA. Fecha de adjudicación: 06 de agosto de 2026 a las 09:30 hs., en la sede del Juzgado de Ate. Brown 2241 a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deudas: Expensas: \$6.494.195,44 (25/05/2025 - Última: \$75.000 (05/2025) - Obras Sanitarias \$490.678 (02/06/2025) - Arba \$12.758,90 (07/06/2025) - Munic - Emsur \$433.939,47 (05/2025). Mar del Plata, mayo de 2026. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

SULUJA JORGE ANTONIO C/GONZALEZ GLADYS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Suluja Jorge Antonio c/Gonzalez Gladys s/Cobro Ejecutivo" Expdte. 127996, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de los derechos y acciones que a la accionada -Sra. Gonzalez Gladys- le corresponda en el boleto de cesión de derechos y acciones posesorias, respecto al bien inmueble identificado como Circ. VI, Secc., B, Chac.102, Manz. 102B, Parc. 11, Mat. 230292 del partido de General Pueyrredon y demás datos en autos. Señá: 10 %, Comisión del martillero: 7 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aportes de ley. Base: primer tramo de puja \$41.071.000, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$2.053.550). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$2.053.550. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-8707268, CBU 0140423827610287072680, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición del bien, objeto de los derechos y acciones a subastarse, el 18-05-2026 de 11 a 12 hs. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL

01-06-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 16-06-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos; si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 16-07-2026 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Omar Alejandro Sass, reg. 2204 CMMDP con domicilio electrónico 20104797521@cma.notificaciones y físico constituido en Juan A. Peña 4974 de Mar del Plata, tel. 2235364707. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. Corcasi Cano Bruno, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

VELAZQUEZ ALBERTO ANIBAL C/ARANDA PAOLA ANDREA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, comunica en autos, "Velazquez Alberto Anibal c/Aranda Paola Andrea s/División de Condominio", (Expte. N° 19025-2020), que la martillera Ticiania Sangiacomo, CUIT 23-29039794-4, Col. N° 1064, (CMQ), con domicilio electrónico en 23290397944@cma.notificaciones, teléfono 1130463658, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 18/12/24; resolución del 16/12/25; Ac. 3604/2012 de la SCBA y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la SCBA, los artículos 562 y cctes. del CPCC; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en el auto de venta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 562, 565 y conc. del CPCC, el Ac. 3604/12 de SCBA, y las Res. de SCBA 2129/15 y 3162/19, el cien por ciento (100 %), del bien automotor Dominio AC125XN Marca: 151Jeep, tipo 04-Rural 5 Puertas, modelo 095-Renegade Sport 1.8 AT6, motor marca Jeep N° 3189337, chasis marca Jeep N° 988611458JK140024, Fabricación Año: 2017. En el estado en que se encuentra y exhibe. Titulares Paola Andrea Aranda DNI 29.406.048 y Alberto Aníbal Velazquez DNI 30.306.499.- Base \$14.412.000; resultando el fondo de garantía a depositar por los interesados \$720.600,00, que representa el cinco por ciento (5 %) de la suma antes consignada (conf. art. 32 de la Ac. 3604 SCBA), al igual que los tramos de puja. Comisión de la martillera 10 % sobre el precio de venta más aportes previsionales (10 %), a depositarse en su cuenta de Caja de Ahorros en pesos del Banco Santander Rio, cuenta 009-369257/8, CBU 0720009088000036925786, alias ticianas. Bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- (Art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición: 29/5/26 de 11 a 12:30 hs. en Ferré 1460 Lanús PBA.- Acreditación de postores: hasta el 04/06/26 a las 12,30 horas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de la PBA, y/u Oficina Departamental Quilmes sita en 9 de julio 287 de Quilmes PBA.- INICIO DE LA SUBASTA 09/06/26 A LAS 12:30 HORAS; FINALIZACIÓN 24/6/26 A LAS 12:30 HS.- Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación, establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12; en la sede del Juzgado: 9 de Julio 287 de Quilmes.- El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo deberá acreditar en ese acto su inscripción a la subasta, número de postor, documento de identidad, el depósito de: fondo de garantía, saldo de precio total y la comisión de la martillera, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- El bien registra deudas por impuesto automotor (ARBA) \$2.531.772,80 al 18/11/2025 y por infracciones al 13/4/2026 \$1.014.751,00.- El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión de aquel. Los depósitos del fondo de garantía y saldo de precio deberán ser efectuados en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 5087-961666; CBU 0140027427508709616667, a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604). Se exigirá de quien resulta comprador la integración del saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA).- A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conc. del CCyCN). Los depósitos serán devueltos de oficio mediante transferencia electrónica a quienes no resulten adquirentes -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). Quilmes, 2026. Gallardi Norma Beatriz, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 18

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE CASA DE CACACE, ASUNCIÓN Y OTROS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad De La Costa c/Herederos de Casa de Cacace, Asunción y Otros s/Apremio" (Expte. 7036), que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará

bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de \$8.000.000 el inmueble sito en Av. 8 e/calle 49 y Av. 50, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec.K; Manz.250; Parc.13.- Folio 56/46 y DH 6043/47 Partido de Gral. Lavalle (42) - Partida 32840.- Descripción: Lote baldío.- Medidas: 408 mts2.- Exhibición: 18/06/2026 de 11:00 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 26/06/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 13/07/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: \$400.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504858/0 cbu 0140420727690150482800 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 11/08/2026 a las 10:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado de La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/JARA ARROYO LUIS Y OTRAS S/APREMIO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Jara Arroyo Luis y Otras s/Apremio" (Expte. 6952/00) que el Martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con sin base el inmueble sito en calle Diagonal 20 e/11 y Av. 12, de Santa Teresita.- Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec.J; Manz. 98; Parc. 04.- F° 861/56 del partido de Gral. Lavalle (042) (42) - Partida 27889.- Descripción: Un lote baldío utilizado como depósito, por Pelazzini Ricardo Enrique y manifiesta ser propietario hace más de 20 años.- Medidas: 310mt2.- Exhibición: 18/06/2026 de 10:00 a 10:30 hs. Comisión del Martillero: 3 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA.- FECHA DE INICIO: 26/06/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 13/07/2026 A LAS 10:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Sin depósito en garantía.- Precio de reserva: \$3.018.186,74 deberán acreditarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate. La cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Santa Teresita. 6901-027-504653/2 - CBU 0140420727690150465326 dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Audiencia de adjudicación (art. 38): 10/08/2026 a las 10:00 hs., en calle 2 N° 7960, sede del Juzgado de Paz Letrado De La Costa, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Integración de saldo de precio: depositar el importe del saldo de precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de terminada la subasta, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios.- Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico evincenti2018@gmail.com.- Mar del Tuyú. Vidal María Eugenia, Secretario.

CÍRCULO DE INVERSORES SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TINTA VICTOR MAURO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Círculo de Inversores SA de Ahorro para Fines Determinados c/Tinta Victor Mauro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° OL-4878-2014) llama a Subasta Pública Electrónica, del 50 % del automotor Marca: peugeot, Modelo: 207 Compact XS 1.4, Tipo: Sedan 4 Puertas, Motor: Peugeot N° 10DBSR0076542 Chasis: Peugeot N° 9362NKFWMCB039159, de color gris, Modelo año: 2012, Dominio: LHX889. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 16/06/2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 30/06/2025 A LAS 12 HS. Acreditación de postores: hasta el día 10/06/2026 a las 12 hs. Día de visita: 03/06/2026 de 9 a 11 hs. en la cochera "Sanmalem" ubicada en la calle Leandro N. Alem N° 601, de la localidad y pdo. de Tandil, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: [youtube.com/watch?v=i_hc4Da6jll&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=i_hc4Da6jll&feature=youtu.be). Depósito en garantía se establece como depósito previo, para cada uno de los supuestos de pesos setenta y un mil ciento diecinueve (\$71.119,00) que se tomará como parte del precio para quien resulte adjudicado y que deberá encontrarse acreditado en la cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta en la Cuenta Judicial N° 6379-27-5313478, CBU 01403372 27637953134787 en en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría, o enviando el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar dicho depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el

Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12), sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Señal: No se requiere. Audiencia de adjudicación: Se hace saber que se fijará la celebración del acta de adjudicación por videoconferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acta de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales.- Saldo de precio. El comprador deberá abonar el precio dentro del quinto día de notificada la providencia que apruebe el remate depositándolo en la cuenta judicial del expte.. El adjudicatario deberá acompañar a la audiencia de adjudicación el pago del saldo de precio conjuntamente con los Honorarios del martillero interviniente, quien percibirá el 10 % sobre el total del precio de venta con más el 10 % en concepto de aporte previsional con más la alícuota del IVA. Cesión: Determinése la prohibición de cesión del acta de adjudicación en la subasta decretada en autos. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604). Compensación del crédito por la parte actora: se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto no se la exime del depósito en garantía. Gastos de inscripción: Es propio del comprador. Deudas al 5/5/2026: patentes ARBA: \$209.293,60; Infracciones PBA y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. En cuanto a la entrega del bien, la misma será acordada en la audiencia de adjudicación, la cual se fijará una vez aprobada la venta. Martillero interviniente Mariano Manuel Espina Rawson, CUIT N° 20-13407112-6, tel. 1126584504 correo electrónico: mariano@espinarawsonyasoc.com.ar domicilio electrónico: 20134071126@cma.notificaciones. Sallies Susana María, Secretario.

may. 18 v. may. 19

GIRAUDO OSCAR C/FRACCHI JUAN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - Juz. Civil y Com. N° 3 de Dolores hace saber en Autos: "Giraud Oscar c/Fracchi Juan s/Ejecución de Sentencia" Exp. 70.109, que Daniel F. Manganiello rematará por el sistema de subasta electrónica en el estado material que se encuentra el 100 % del siguiente bien: ubicado en Dorado N° 1622 de Pinamar. Nomenclatura catastral es; Circ. IV; Secc. V; Mza 97; Parc. 6° Mat. 27528. Partida inmobiliaria N° 124-31.580. Subasta: Publicación Virtual 15/06/2026. Acreditación Postores: 23/06/2026 hs.10. INICIA SUBASTA 26/06/2026 HS. 10. FINALIZA: 13/07/2026 HS. 10. Exhibición del inmueble: 19/06/2026 de 11 a 12 hs. Base: \$132.525.000. Señal 10 %. Depósito de garantía: \$6.626.250. Deberán depositarla en el Bco. Prov. de Bs. As, Suc. Dolores cuenta N° 534032/3, CBU N° 0140303727694953403235, con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta. La audiencia: firma del acta el 10/08/2026 a las 10 hs. Honorarios 4 % con más el 10 % de ap. prev. a/c comprador e IVA. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Deberán estar inscriptos en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Se permite la cesión del acta de compra y adquirir en comisión: debiendo indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. Está prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. En caso de ser declarado postor remiso se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor, al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. A cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Constatación: El bien se encuentra ocupado por el la señora Sosa Santa Pabla, DNI 10.127.408 quien manifiesta ser propietaria. Bien en perfecto estado. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

ARAVENA, GISELA ESTER C/REGALZI, ADRIÁN CARLOS Y OTRO/A S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 2 - Departamento Judicial Mar del Plata, Expte. N° 65744 - "Aravena, Gisela Ester c/Regalzi, Adrián Carlos y Otro/a s/Despido" Se hace saber que la martillera designada, Patricia Alejandra Cabrera, Matrícula N° 3164, celular 223-6873889, procederá a la venta en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor, del inmueble Matrícula N° 267732 del partido de General Pueyrredón (045), Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sección M; Manzana 154; Parcela 4A; Subparcela 4, departamento "B" sito en calle Magallanes N° 6762, Mar del Plata, actualmente desocupado. "Atento lo peticionado y en virtud de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 15.057, se hace saber que el actor se encuentra amparado por el beneficio de gratuidad para la tramitación de las presentes actuaciones. Asimismo, conforme lo ordenado en proveído de fecha 28/04/2026, la subasta se llevará a cabo en el Portal de Subastas Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, INICIANDO EL DÍA 08/06/2026 A LAS 8:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23/06/2026 A LAS 8:00 HS.; La exhibición del bien se realizará el día 28/05/2026 de 10:00 a 11:00 hs. en el inmueble; y la audiencia de adjudicación se celebrará el día 13/07/2026 a las 9:00 hs. en la sede del Tribunal. La venta se ordena a base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (\$475.670,00), fijándose el depósito en garantía en el 5 % de la base (\$23.783,50), a ingresar en la cuenta judicial N° 850948/6 - CBU 01404238-2761028509486-4. Todo interesado deberá inscribirse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con tres días hábiles de antelación

y efectuar el depósito obligatorio del 5 % de la base, conforme art. 12 Ley 15.057 y Ac. 3604 SCBA. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión (art. 577 CC). La comisión del martillero se fija en el 3 %, más el 10 % de aportes de ley, a cargo del adquirente. Mar del Plata, a la fecha de la presentación Digital (...). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y el Diario "La Capital" de esta ciudad en la forma establecida por el art. 575 del CPCC (...). Firmado por los Sres. Jueces: Dra. Beldarrain María José, Dra. Ramos Marcela Edith, Dra. Bartoli Cecilia Beatriz. Mar del plata, 18 de noviembre 2025. Marin Eugenia, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

▲ EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en el marco de los autos caratulados "Barrientos Buisson Edmundo Alberto y Otro/a c/Gaitan Maximo Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N LP-50106 /2024) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de MÁXIMO CARLOS GAITAN y MARÍA ISABEL DELFINA VALLEJO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ: III, Secc: B, Ch: 39, Manz: 39 E, Parc.: 23, Partida N° 209.034, Matrícula N° 68.661 de La Plata (055), para que en el plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, de mayo de 2026.-

may. 8 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 17/4/2026 se ha decretado la quiebra de DE LOS SANTOS LUCIANA AYELEN DNI 39628921 El síndico desinsaculado en autos es el/Contador Larrus Gustavo Carlos, Contador Pública Nacional, inscripto al Tomo 78, Folio 184, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1299 de Banfield, teléfono 221 575 1915, con domicilio electrónico 20164273734@cce.notificaciones, Horarios y días de atención: lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs.. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 17/7/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, El día 17/8/2026 y el día 17/9/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- De Los Santos Luciana Ayelen s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-15613-2026 Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 28/4/2026 se ha declarado la quiebra de GOMEZ RAMON OSVALDO DNI 28081892, caratula "Gomez Ramon Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 76399, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 19/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verifcatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verifcatorios se realizará al mail indicado, hasta el 4/8/2026. Para el pago del arancel verifcatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 1/9/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 13/10/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de mayo de 2026. Dra. Ricardo Martin Conti. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE DNI 27.528.234 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/07/2026, e informe general el día 01/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 01-4-2026, se ha declarado la quiebra de ARIEL SANTIAGO NARDO, DNI 21.828.166, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Manuel Omar Mansanta , con domicilio en calle 70 n°788 de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/06/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número:

0221-154209605, o al correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. A a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2026 y el 05 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 06 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 24-4-2026, se ha declarado la quiebra de JORGE LUIS BOQUICIO, DNI 12.410.728, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Néstor Omar urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873, Piso 1º Dto. "A" de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/06/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 221-4591121, o al correo electrónico: estudioeureka@hotmail.com. A a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2026 y el 05 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 06 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Esquivel Juan Jose y Suarez Maria Celeste en causa nro. 21243 seguida a TOLETTI JORGE JAVIER por el delito de estafa falsedad de instrumento privado la Resolución que a continuación de transcribe:///del Plata, 6 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; D) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: . fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al contralor del Patronato de Liberados. Con costas (CP 29.3 y CPP 531). reglas de conducta de concurrir al Patronato de Liberados deberá comenzar a cumplirla una vez obtenida su soltura en el marco de la causa 3317 de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 4 Departamental donde se encuentra cumpliendo prisión preventiva en su domicilio con monitoreo electrónico. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-14427/21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 19591 del Juzgado en lo Correccional Nº 3 - Mar del Plata "-. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESQUIVEL JUAN JOSE y SUAREZ MARIA CELESTE en causa nro. 21242 seguida a Ramos Lopez Nestor Enrique por el delito de estafa falsedad de instrumento privado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control

en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al contralor del Patronato de Liberados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-0014427/21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 19591 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE DNI 27.528.234 Síndico: Falciglia Paola Vanesa con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/08/2026, e informe general el día 12/09/2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 20/03/2026 de VERONICA ELIZABETH DELFINO, DNI 28204877, CUIL 27-28204877-4, en autos "Delfino Veronica Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente MP - 4726 - 2026. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 17/06/26 ante la CPN Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodieziasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 16/07/26. Fecha presentación Informe General 14/08/26. Mar del Plata 4 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N°14 Depto Jud. MdP hace saber que el 17/12/25 se ha decretado la quiebra de LUCAS MARIANO CORIA (DNI 34.071.935) Sindico Guillermo Haddad atenderá de lunes a viernes de 8.30 a 13 y de 14 a 15.30 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 17/6/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "corialm28253@outlook.com". El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a GONZALO JAVIER FULCO -argentino, soltero, instruido, nacido en la Capital Federal, el 7 de mayo de 2001; DNI N° 43.859.549; hijo de Javier Oscar Fulco y de Romina Paula Bertana-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10579 (IPP 07-05-08283-25, Sec. de Gestión 364/2026), "Fulco, Javier Gonzalo s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese a Gonzalo Javier Fulco... por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo.

digital 7/05/2026, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Civ. Com. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. Funes, Secretaría Única, por providencia de fecha 16/04/2025 dictada en los autos del rubro ha ordenado la publicación de edictos en diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de citar y emplazar, en los términos de los arts. 152 y 165 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, a los herederos de FILIBERTO CALDERON, DNI 2.918.222 en autos caratulados: "Expte. N° 619573 - Morelli, Elvio Enrique (hoy sus sucesores) - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión", para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Huinca Renancó, 27 de abril de 2026.- Texto Firmado digitalmente por: Funes Lucas Ramiro, Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2026.04.27 y Vivas Marcela Del Carmen Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2026/04/27.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Spare Parts Machine SA s/Materia a categorizar" Expte. N° 112276, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el diario "La Nueva" de esta ciudad y en el diario "Diario Popular" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quienes pretendan derechos sobre las acciones emitidas por SPARE PARTS MACHINE SA, registradas en el libro respectivo cuya denuncia de extravío tramita en autos, para que se presenten dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos, ante el perito contador designado en autos Juan Cruz López, con domicilio legal en calle Esteban Erize 3336 de la ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20262611567@cce.notificaciones, a fin de que aleguen y prueben cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en las actuaciones. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de ACIER PAOLA MAGALI DNI 36.585.747 Síndico: Zambiasio Luis Raul con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosst@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 23/06/2026, e informe general el día 04/08/2026. Certificado: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Rios Rocío Cintia Belén s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158571-, se ha decretado con fecha 18 de diciembre de 2025, la quiebra de ROCIO CINTIA BELEN RIOS -DNI 31531801, CUIL 27315318012-, con domicilio real en Diagonal 73 n° 3345 de La Plata; se ha designado Síndico al Contadora Erika Paola Aragon Szybist, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono celular 221-4817936 y mail de contacto consulpiano@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras y observaciones podrán enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: - consulpiano@hotmail.com-. De optarse por la verificación presencial se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días Lunes a Viernes de 15 hs. a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, hasta el día 13 de julio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789) adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 28 de julio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 27 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 25 de septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 13 de octubre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 7 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Errecarte María Florencia s/Quiebra (Pequeña)", exp. n° 66529 hace saber que el día 27/4/2026 se decretó la Quiebra de ERRECARTE, MARÍA FLORENCIA, DNI 35.605.581, CUIL 27-35605581-6, con domicilio en calle 519 N° 3564 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2.854. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y cinco mil con 0/100 (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/5/2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a THIAGO EDGARDO CAJAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-9818-25, seguidas al nombrado en orden al delito de suministro gratuito de estupefacientes calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 20 de marzo del año en curso, y no existiendo constancia de haberse publicado el edicto antes ordenado en la presente, y toda vez que se ignora el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Thiago Edgardo Cajal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 28 de abril de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de abril de 2026. Lanús, 28 de abril de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LUCIANO LEONEL LAMA en causa nro. 21159 seguida a Cisneros Norberto Javier la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de mayo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Luciano Leonel Lama notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a RONALD YOEL MARTINEZ en la causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) caratulada "Martinez, Ronald Yoel s/Encubrimiento agravado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) seguida a Ronald Yoel Martinez por el delito de encubrimiento agravado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento agravado, radicándose ante ésta el 23 de febrero de 2024 y ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 28 de noviembre de 2024 se concedió a Ronald Yoel Martinez el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, imponiéndole -por el mismo plazo- las condiciones de: 1) Fijar residencia y comparecer ante el Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio, donde debía presentarse por primera vez dentro de los próximos diez (10) días, por segunda vez a los seis (6) meses y por última a los doce (12) meses; 2) Constituirse en forma trimestral en los estrados del juzgado; 3) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de la ingesta de bebidas alcohólicas. Asimismo, en concepto de donación, la entrega -en forma bimestral- de un pack de leches o su equivalente en valor de alimentos no perecederos a la Fundación "Pumas del Sur" sita en la calle 12 de Octubre N° 1876 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Dicha resolución fue notificada al nombrado el 23 de abril de 2025. Seguido a ello el Patronato de Liberados Delegación La Matanza hizo saber a ésta judicatura que Martinez había realizado su primera presentación el 7 de mayo de 2025. Luego, con fecha 4 de septiembre de 2025, compareció ante este organismo acompañando constancia de presentación ante el Patronato de Liberados. Asimismo consta el 1 de abril de 2026 nota del Patronato de Liberados (de fecha 12/03/2026) dando cuenta de la última comunicación con el encausado el día 05/09/2025, a partir del cual no se pudo tener más contacto con el mismo. Citado Martinez, en varias oportunidades, no pudo ser habido. El 9 de abril de 2026 el Sr. Agente Fiscal interviniente solicitó, de conformidad con lo normado por el artículo 303 y 304 del CPPr, la declaración de rebeldía del encausado. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión del Sr. Representante de la Vindicta Pública no va a prosperar, toda vez que el plazo por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba, se encuentra fenecido al día de la fecha (resolución del 28 de noviembre de 2024, notificada el inculcado el 23 de abril de 2025), por lo que corresponde declarar la extinción de la acción penal (artículo 76 ter del Código Penal). Destaco además que del informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, glosados en forma digital, no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) respecto a Ronald Yoel Martinez, a quien se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre el 29 de diciembre de 2022 y 6 de marzo de 2023. (Artículo 76 ter del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado Ronald Yoel Martinez, argentino, DNI 19.097.771, soltero, desocupado, nacido el día 9 de agosto de 2002 en La Ferrere, hijo de Jorge Amarilla y de Claudia Gisele Martinez, domiciliado en la calle Risso Patron N° 3149 de la localidad de Rafael Castillo partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5606475 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.665.843, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a los fines que se expida en relación al elemento incautado. IV.- Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado -por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, Comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del concurso preventivo, presentado en fecha 11 de marzo del 2026 de CASABLOQUE SA, CUIT 33-71707854-9, inscripto en DPPJ Bajo la Matrícula 145968, con domicilio social el de calle Av. Juan B. Justo 1136 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Casabloque SA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° MP-5968-2026". Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Pablo Lionel Carricart quien ha constituido domicilio en calle Corrientes 2646 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 12 de junio del 2026 en el mail pablocarricart@gmail.com - Se fija el día

12 de julio del 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 12 de agosto del 2026 para la presentación del informe general. Turr Ravera Maria del Carmen, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO ESMORIS en causa nro. 21274 seguida a Loos Alan Nicolas por el delito de hurto en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Loos Alan Nicolas titular del documento de identidad DNI 40635525, de nacionalidad argentina estado civil Soltero hijo de Juan Carlos Loos y María Daniela Solano, domiciliado en Rafael Del Riego n° 2467 de Mar del Plata a la pena única dos años de prisión en suspenso comprensiva de la aquí dictada por el delito de hurto en grado de tentativa y de la dictada en causa 19913/26 del Juzgado en lo Correccional n° 3 detpal, impuesta por sentencia de fecha 10 de abril de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de abril de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de abril de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de abril de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-Secretaría, 14 de Abril de 2026 .-".///del Plata, 14 de abril de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: : a) Fijar Domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y dar aviso al organismo jurisdiccional que corresponda en caso de mudar el mismo; b) Concurrir al Patronato de Liberados en la periodicidad que el organismo determine; c) Restricción de Acercamiento respecto de los domicilios indicados en sentencias anteriores (sito en calles Paraguay 2115; Pelayo 313; Brown 7642, Falucho 6667 y el de calle 25 de mayo N° 7855); d) Realizar Tratamiento para el consumo de las adicciones debiendo presentar las constancias respectivas de su inicio;. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-12197/26 del Juzgado de Garantías nro.6 Departamental.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de GUAGLIARDO LEANDRO, argentino, DNI 35610071, CUIL 23356100719, soltero, con domicilio real en calle 71 entre 4 y 5 N° 479 PB 4 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Alfredo Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 01/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al momento de acercar su insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco Galicia, Cuenta corriente en pesos N°: 000063433427, CBU Nro: 007034282000000634377. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 13/08/2026, e informe general el día 25/09/2026. La Plata, mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María

Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALO AGUSTIN GONZALEZ, DNI 32686843. con último domicilio registrado en la causa real: calle 13 entre 40 y 42 - N° 848 - loc. Navarro, hijo de Marta Noemi Real y de Miguel Horacio Gonzalez, con fecha de nacimiento 14/01/1987; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-582-2026-6632 "Gonzalez Gonzalo Agustin s/Hurto agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa (IPP 09-00-009147-23)". que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 6 de mayo de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Navarro, a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Gonzalo Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MUIÑO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-6837-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de mayo de 2026. Visto el informe actuarial que antecede y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Luis Eduardo Rodriguez Muiño, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Luis Eduardo Rodriguez Muiño, sin apodos, instruido, nacido el 24 de febrero de 1964 en Montevideo, Uruguay, casado, vendedor ambulante, con domicilio en calle Haiti n° 324 de Spegazzini, hijo de Andrés Muiño Silva y Aurora Rodriguez Muiño. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. TRIPIANA MATÍAS MANUEL, en causa nro. 21245 seguida a Roman Julio David s/Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de mayo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, el Sr. Tripiana Matías Manuel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza nro. 2417 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, Pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección A.P. N°1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la resolución dictada el pasado 3 de marzo de 2026, por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., que a continuación se transcribe: "Acuerdo Se reúnen en acuerdo ordinario los jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial La Matanza, doctores Ricardo Héctor Cabrera y Gerardo Lucio Frega, bajo la presidencia del nombrado en primer término, a fin de dictar resolución en el incidente 37658 del registro de este cuerpo, caratulado "Alonso, Juan Marcelo s/Incidente de regulación de honorarios", proveniente del Tribunal en lo Criminal nro. 2 departamental (causa 535-2022) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera. Seguidamente, el tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones 1ª) ¿Es justa la resolución impugnada? 2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación a la primera cuestión, el doctor Frega dijo: El 4 de julio de 2022 el magistrado integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 2 departamental resolvió regular los honorarios profesionales del doctor Juan Marcelo Alonso por su labor como defensor particular de Iara Milagros López, en el monto de quince jus; decisorio que fue impugnado por el letrado. Al momento de exponer los agravios del caso, el doctor Alonso expuso que la regulación practicada no se ajusta a las labores realizadas en defensa de López, puesto que realizó y motivó el pedido de eximición de prisión oportunamente presentado, y agregó que por razones ajenas a su voluntad "...la encartada teniendo pedido de captura nacional e internacional, fue detenida en la vía pública por personal policial. Que previo a ello, ante denegatoria de eximición apelé resolución ante el Superior. Que debido a la detención, dicha medi(d)a procesal quedó abstracta. Que jamás se dejó fenecer plazo alguno y por ende considero regulación en 30 jus. Que la cantidad de 15 jus es mezquina, atentas labores realizadas y las cuales se efectuaron con la ética debida y con la experiencia en el fuero...". Descriptos los motivos de agravio, y al momento de iniciar el tratamiento de la cuestión traída a estudio, más allá del acierto -o no- del posicionamiento impulsado por el impugnante, resulta posible adelantar que la resolución impugnada no se ajusta a derecho. Véase que el magistrado indicó en el punto I de la resolución impugnada que "...corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Alonso (Tº XVII Fº 107 C.A.S.M.) por su labor como letrado defensor de la imputada Iara Milagros Lopez en el monto de quince (15) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y cctes. de la Ley n° 14.967). ...". No hubo una referencia argumentativa sobre el tema, ni tampoco se explicó el desarrollo de la labor realizada por el letrado para llegar a la imposición de esa cuantía, más allá de lo enunciado por la ley de honorarios citada. En tal sentido, corresponde mencionar que el artículo 534 del código de procedimiento penal establece que los honorarios de los abogados y procuradores se determinarán de conformidad con la ley de aranceles. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires la ley 14967 dispone en su artículo 15 que " Toda regulación de honorarios deberá ser fundada..." y cumplimentar bajo pena de nulidad una serie de recaudos, entre los cuales me permito destacar la precisión de las pautas del artículo 16 de esa norma que se han tenido en cuenta para establecer el monto y el detalle de cada una de las tareas realizadas por el profesional a quien se le regulen los honorarios. Entonces, siguiendo la postura adoptada por este cuerpo en similares precedentes (vgr. c. 32188

rta. 14/10/2021 y 37657, rta. 12/2/2026, entre otros), advierto que la determinación de los honorarios del profesional carece de fundamento alguno, por cuanto no se observaron las exigencias mencionadas en el art. 15 de la ley 14967. Por lo tanto, en función del panorama esgrimido, estimo adecuado declarar la nulidad del acápite I del aludido decisorio emitido el pasado 4 de julio de 2022, devolviendo los presentes a conocimiento del aludido Magistrado interviniente a fin que emita un nuevo pronunciamiento respecto a la regulación de honorarios del Dr. Alonso, de conformidad a los lineamientos trazados en este voto; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Al compartir los argumentos vertidos por mi colega preopinante, voto a esta cuestión en el mismo sentido. Así lo voto. A la segunda cuestión, el doctor. Frega dijo: En virtud de cómo ha quedado desarrollada la cuestión que precede, corresponde declarar la nulidad del punto I de la impugnada resolución dictada el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso, de conformidad a los lineamientos trazados; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la ley 5.827). Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Vista la solución propiciada por el doctor Dau, a la que adhiero, voto a esta cuestión de igual manera. Así lo voto. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo, dictándose la siguiente resolución declarar la nulidad del punto I del impugnado decisorio dictado el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la ley 5.827). (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 534 y cc. del código de procedimiento penal según ley 11922 y modificatorias). Regístrese, notifíquese de modo directo a la parte técnica en 20234253841@notificaciones.scba.gov.ar; y radíquese electrónicamente ante el juzgado de origen, en el cual quedan delegadas las restantes notificaciones de rigor. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Hector Cabrera, Juez; Gerardo Lucio Frega, Juez. Ante mi: Karem Elizabeth Valenzuela.".- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. Por recibido Oficio de la Comisaría (236201266007006581), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Lara Milagros López, notifíquese la por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- (...) Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez." Secretaría, fecha de la firma digital. Burgueño Diego Sebastian, Juez. Filiguera Carolina, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JOSE HEBERTH ESQUECHE PISFIL, DNI 94.202.546, que en la causa N° 20413 (I.P.P. N° PP-18-01-006025-22/00) caratulada "Esqueche Pisfil, Jose Heberth s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de noviembre de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a José Heberth Esqueche Pisfil, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del CPP, calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de robo calificado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en los términos del art. 166 inc. 2° tercer párrafo y 167 inc. 2° del Código Penal, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4° del Código de Procedimientos Penal. II) Hacer cesar la medida de coerción de menor intensidad impuesta al momento de concedérsele la excarcelación, de abstenerse de salir del país mientras dure la sustanciación del proceso, comunicándose tal circunstancia a la Dirección Nacional de Migraciones. III) Regular en concepto de honorarios profesionales de la Dra. Antonia Isabel Natividad Porras, inscripta al T° LII F° 205 del CASI, en razón de la labor desplegada en su calidad de abogada defensora del imputado de autos Jose Heberth Esqueche Pisfil en esta causa N° 0020413 (IPP n° PP-18-01-006025-22/00) caratulada "Esqueche Pisfil, Jose Heberth s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" a la suma equivalente a sesenta y cinco (65) "JUS", con más los aditamentos que por ley correspondan; debiendo ser afrontado dicho pago por el imputado de mención, de conformidad con lo normado por el art. 534 del CPP y los arts. 9, título I apartado 3 "I)", 15, 16, 17, 33, 54, 57 y codtes. de la Ley 14.967. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 29 días del mes de abril de año 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1525-26; 14-07-1021-26; 14-07-1044-26; 14-07-302-26; 14-07-4456-25; 14-07-275-26; 14-07-324-26; 14-07-5117-25; 14-07-1060-26; 14-07-628-26; 14-07-1474-26; 14-07-1492-26; 14-07-14901-26; 14-07-1399-26; 14-07-1116-26; 14-07-268-26; 14-07-4739-25; 14-07-1401-26; 14-07-665-26; 14-07-1416-26; 14-07-1495-26; 14-07-1508-26; 14-07-1509-26; 14-07-1511-26; 14-07-1468-26; 14-07-1472-26; 14-07-1477-26; 14-07-312-26; 14-07-1108-26; 14-07-300-26; 14-07-1083-26; 14-07-1217-26; 14-07-660-26; 14-06-1531-26; 14-07-4738-25; 14-06-1093-26; 14-07-1180-26; 14-07-1421-26; 14-07-1429-26; 14-07-1465-26; 14-06-1510-26; 14-06-1526-26; 14-07-1445-26; 14-07-1450-26; 14-07-1453-26; 14-07-1461-26; 14-07-1457-26; 14-07-3217-26; 14-07-1423-26; 14-07-1400-26; 14-07-1404-26; 14-07-1407-26; 14-07-1486-26; 14-07-1038-26; 14-07-1113-26; 14-07-1118-26; 14-07-1439-26; 14-07-244-26; 14-07-1133-26; 14-07-1096-26; 14-07-1048-26; 14-07-1023-26; 14-07-1024-26; 14-07-1182-26. Si mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, con forme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1943-22; 14-07-5013-21; 14-07-3221-20; 14-07-162-23; 14-07-4557-21; 14-07-4363-17; 14-07-4096-21; 14-06-4261-22; 14-07-2509-21; 14-07-2492-23; 14-07-4482-21; 14-06-2344-24; 14-07-1777-21; 14-07-106-23; 14-07-1200-24; 14-07-1201-24; 14-07-405-23; 14-07-81-23; 14-07-3281-23; 14-07-185-23; 14-07-4149-21; 14-07-4533-21; 14-07-4261-21; 14-07-4233-21; 14-07-205-21-; 14-07-1687-23; 14-00-7528-22; 14-07-4433-22; 14-07-4557-23; 14-07-2588-20; 14-07-1730-23; 14-06-3708-23; 14-07-4471-22; 14-07-1724-23; 14-07-1938-24; 14-07-5061-21; 14-06-473420. Así mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8º: Aprocuar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. Nº PP-03-00-000113-26/00 seguida a Thiago Daniel Martínez por el delito de Robo agravado (comisión en despoblado) (167-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paraguay Nº 467 de la localidad de Cañuelas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de enero de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación I.P.P. Nº PP-03-00-000113-26/00: "Autos y Vistos... Por ello: argumentos expuestos y de conformidad con las previsiones de los arts 323 inc.4º, 337 del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARTINEZ THIAGO DANIEL, DNI 43247065, de 24 años de edad, soltero, instruído, desempleado, argentino, nacido en Tristan Suárez, el 07/05/2001, hijo de Daniel Alberto Martinez (f) y de Torriella María Gabriela (v) domiciliado en calle Paraguay 467 de Cañuelas, teléfono de la progenitora 2226 481662, en orden al delito de Robo agravado (comisión en despoblado) previsto y penado por los arts. 167-inc.1º del Código Penal. Regístrese, notifíquese. Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de mayo de 2026. I.P.P. Nº PP-03-00-000113-26/00 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Martínez, Thiago Daniel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio E03000007234253 4/2/2026 13:06:02 Informe - Informe, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías nº 1."

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6478 (I.P.P. Nº 10-00-001668-26/00, con intervención de la UFIJ Nro. 2, Juzgado de Garantías Nº 6 Departamentales, registro de Cámara Nº 240/2026) caratulada "Lucas Mateo Juarez s/Hurto en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS MATEO JUAREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de septiembre de 2006 en San Martín, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Niza nro. 47 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 49.423.264, hijo de Carlos Verón y María Rosa Juarez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nº 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (247401255005758482) y Oficio de la Comisaría (242201255005718463) y lo manifestado por la Defensa del encausado Defensa contesta vista (240601255005770806), toda vez que el encausado Juarez no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Mateo Juarez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Oficial del encausado. Firmado Mercedes Conti Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ELENA MOYANO DNI 40.457.936. Síndico: Graciela Esther Rea con domicilio en calle 74 Nº1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 13/08/2026, e informe general el día 25/09/2026. La Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a AGUSTÍN MANUEL ALZOGARAY, apodo "Viejo", con DNI Nº 38.861.380, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1995, en San Justo, de estado civil soltero, que SI lee y escribe, hijo de Alzogaray Agustin Manuel (v) y de Saavedra Dora Emilia (v), domiciliado en la calle Cnel. Bogado Nº 2484 - Rafael Castillo (La Matanza), desempleado; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa Nº 7040 caratulada "Agustin Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su comision con escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto

que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalía - Contesta Vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.)...". Secretaría, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, Cita Y Emplaza a FRANCISCO ARIEL GONZALEZ, DNI 38.631.456, nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido el 9 de marzo de 1994, en la Localidad de Quilmes, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, desempleado, hijo de Francisco Gonzalez Acuña (v) y de Sandra Isabel Lacruz (v), por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1008-2026, R.I Nro. 4530-4, I.P.P. Nro. 05-01-000503-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de mayo de 2026. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Francisco Ariel Gonzalez, ver trámite digital de fecha 6/5/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable; cítese por edicto a Francisco Ariel Gonzalez, DNI: 38.631.456, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Martinez Alvarenga Yamila Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" LP-15429-2026 hace saber que el día 22/04/2026, se decretó la quiebra de YAMILA ELIZABETH MARTINEZ ALVARENGA, DNI 38239482, con domicilio real en calle 36 N° 1932 entre 133 y 134 de San Carlos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sindico actuante, Cdor. Alan Efrén Cernadas, T° 162 F° 51 del C.P.C.E.P.B.A.. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 20206578859@cce.notificaciones; correo electrónico: contadoresasociadostl@gmail.com. Teléfono: 2392-610542; Días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco Credicoop; Cuenta Corriente; CBU 19103413 - 55034150531996. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 4/8/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GALINDRE TIAGO, DNI N°: 47.633.522, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2480-2025 - 9131 - "Galindre Tiago s/Amenazas Calificadas, Desobediencia, Lesiones Leves todo en Concurso Real entre si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y, lo que surge del informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Galindre Tiago bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ADRIÁN STURLA, en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 27.308.832, con último domicilio en la calle Gandolfo N° 1658 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) que se le sigue por el delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sturla conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada. -

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS DANIEL FERRAGALLI, en la causa Nro. 7698-P (IPP Nro. 14-00-000914-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35982794, con último domicilio en la calle Cornelio Saavedra n° 3166 esquina Malvinas Argentinas de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado

con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7698-P que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de género -dos hechos y amenazas- bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial en el escrito que antecede y en atención a ello y lo expresado por el fiscal de intervención, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.).". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMIREZ MAURO SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, hijo de Oscar Alberto Ramirez y de Mirian Azucena Rey, nacido el día 11/10/2000, titular del DNI N° 42.904.707 y con último domicilio conocido en Calle Puan N° 1200 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-14365-24 (R.I N° 9907), caratulada "Ramirez Mauro Sebastian s/Daños, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma y Atentado contra la Autoridad, todos concursando materialmente entre si". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital. En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Mauro Sebastian Ramirez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a LUIS GABRIEL LEAL, sin apodos, con DNI N° 41.716.022, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacido el 10 de abril de 1999, en San Justo, de estado civil soltero, que si lee y escribe, hijo de Leal Marcelo Luis (v) y de Gonzalez Fiorela Vanina (v), domiciliado en la calle Bogado 2557 de la localidad de Rafael Castillo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7040 caratulada "Agustin Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su Comision con Escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalia - Contesta vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Romero Matias German., Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL JUAREZ, DNI Nro. 47.476.139, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/08/2006, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación no consta, instruído, hijo de Joaco Arias y Noelia Juarez, con último domicilio fijado en autos en Av. Cristiania 4158, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1730167 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6663814 de fecha 19 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2304-25, I.P.P. Nro. 05-00-014925-25, caratulada: "Juarez Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, 25 de marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Juarez, DNI Nro. 47.476.139 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente.". Fdo. Natalia Mauro, Jueza

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARIAS NICOLE ESTEFANIA, DNI N°: 44.759.500, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-423-2026 - 9216 - "Farias Nicole Estefania s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Calificado en Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Farias Nicole Estefania bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a FACUNDO LEGUIZA, DNI Nro. 33.955.251, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 12/11/1985, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación desempleado, instruido, hijo de Ramón Leguiza (v) y de Rosa Ramona Ojeda (v), con último domicilio fijado en autos en calle Soldado Moreno nro. 4338, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1692215 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6645936 de fecha 10/03/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1332-25, I.P.P. Nro. 05-00-012891-25, caratulada: "Leguiza Facundo s/Hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...// San Justo, 22 de abril de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Facundo Leguiza, DNI Nro. 33.955.251 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 12/2/2026." Fdo. Natalia Mauro, Jueza.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZO ESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1572-26; 14-07-1205-26; 14-07-1482-26; 14-07-1579-26; 14-07-1599-26; 14-07-1573-26; 14-07-1478-26; 14-06-950-26; 14-07-1596-26; 14-07-606-26; 14-07-2427-26; 14-07-4304-26; 14-07-1332-26; 14-07-983-26; 14-07-914-26; 14-07-3556-26; 14-07-2124-25; 14-07-613-26; 14-07-5709-24; 14-07-1374-26; 14-07-3477-25; 14-07-2740-25; 14-07-1523-26; 14-06-1699-26; 14-07-2248-25; 14-07-1578-26; 14-07-1518-26; 14-07-1526-26; 14-07-1589-26; 14-07-1588-26; 14-07-1619-26; 14-07-1535-26; 14-07-1590-26; 14-07-1519-26; 14-07-965-26; 14-07-524-26; 14-06-1407-26; 14-07-916-26; 14-07-5063-25; 14-07-1394-26; 14-07-342-25; 14-07-4260-25; 14-07-192324. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 12da. Nominación Civ. y Com. de la ciudad y provincia de Córdoba (calle Caseros 551, 1er. Piso s/Duarte Quirós), Dra. Yéssica Lincon, en autos "La Mayor SA c/Carrega María Alejandra y Otros - Ordinario - Escrituración - Tram. Oral - Expte. n° 14248488", mediante decreto de fecha 11.03.2026, cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos de PEDRO CARREGA y HAYDÉE SOLER, para que -en el término de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación de edictos- comparezcan a estar a derecho, tomar participación, constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes, y para que contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Catalina Carranza Astrada (Prosecretaria).

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 18 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de la Sra. ROLDAN ELIANA GISEL, DNI 36.384.469, con domicilio real en la calle Vertiz N° 3858 Termas Hiuncos de la localidad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al síndico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN. Ricardo Luis Oribe, que atenderá en su domicilio en la calle Catelli 2441 Piso 2 Dto. A de Mar del Plata, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 hs a 15:00 hs. Fijase hasta el 29/06/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 03/08/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 03/09/2026 para la presentación del Informe General. Mar del Plata 30 de abril de 2026. Fdo. Pocatino Guillermo Abel Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2. Mar del Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-191-2025 (IPP n° 02-01-000370-25/00), caratulada: "Portillo Canaviri Julian s/Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales (Grooming) (ART. 131 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JULIAN PORTILLO CANAVIRI, DNI 96004736, nacido en Cochabamba, Bolivia, el 18/02/1984, hijo de Enrique Portillo y de Isabel Canaviri, con último domicilio conocido en calle Sección Quinta de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...). Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Tres Arroyos.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Cabello Paola Tamara s/Quiebra (Pequeña), Expte. 112404, que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de PAOLA TAMARA CABELLO, DNI N° 40.093.048, CUIL 27-40093048-7, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 3275 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos. habiéndose designado Síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyó domicilio legal en calle Roca N° 698 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido 20117945082@cce.notificaciones, y a quien los

acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de agosto de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 19 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RUIZ SHEILA BELEN, DNI 38.660.590, CUIL 23-38660590-4, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificadorias de crédito deberán ser presentadas, al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 24 de agosto de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 7 de octubre de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN FEDERICO BECKER MALDONADO, DNI 42883666, nacido en San Nicolas , Pcia. de Bs. As, el 25/08/2000, hijo de Leopoldo Becker y de Nelida Maldonado, con último domicilio conocido en calle Piñero n° 489 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2097-2025, IPP PP-16-00-011236-25/00, caratulada: "Becker Damian Federico -hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de mayo del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de abril pasado , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Federico Becker Maldonado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-2097-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2097-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURO ANDRES ZAPATA, DNI 43313497, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12/04/2001, hijo de Anibal Lisandro Zapata y de Monica Alejandra Contreras, con último domicilio conocido en calle Iturralde 1306 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2040-2025, IPP-IPP -16-00-012777-25/00 caratulada: "Zapata Andres Mauro - lesiones leves agravadas - daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/05/2026 y de lo informado por la Actuaría, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Andres Zapata, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-2040-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas - daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2040-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 Depto Jud. MdP hace saber que el 20/04/26 se ha decretado la quiebra de TERUEL MARA LUDMILA, DNI 37.784.457 Síndico Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 16/7/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "teruelmi9043@outlook.com".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO RUBÉN PERALTA, DNI 38849647, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As, el 17/01/1995, hijo de

Francisco Arce y de Viviana Beatriz Peralta, con último domicilio conocido en calle Chacabuco 1071, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-890-2025, IPP-IPP N°16-00-009354-24/00, caratulada: "Peralta Gustavo Ruben - Robo en Grado De Tentativa - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5/5/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28/04/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Rubén Peralta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-890-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-890-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Pablo M. Guercovich, Secretaría Única desempeñada por subrogación por quien suscribe, en los autos "Sanchez Horacio Daniel c/Herederos de Correa Pedro Raul s/Ordinario Filiación", Expte. N° 13979; cita y emplaza a la Sra. AURORA PIEDAD CORREA y/o eventuales sucesores y/o herederos para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez días a contar desde la última publicación, la que se efectuará por tres veces, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente (art. 329 CPCPCER). Gualeguay, 22 de abril de 2026. Delfina M. Fernández, Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que el día 30 de junio de 2026, a las 8:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 971-2026 del 5 de mayo de 2026, de expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1941 a 2012 inclusive, con un total de 4.229 expedientes correspondiente a los Juzgados en lo Civil y Comercial N° 6 y 7 Departamental, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: prodeme@jusbuenosaires.gov.ar Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro sito en Avenida Centenario 1860, Beccar, a cargo de la Dra. Diana V. Sica, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados: "Guerra Squitin Valentin Bautista y Guerra Ciro s/Abrigo" (Expte N° SI-11531-2025) a los fines de notificar a GUERRA ARIANA BELEN (DNI 43.913.672) la citación que a continuación se transcribe: "San Isidro, 6 de mayo de 2026... Fijese audiencia para el día 29 de junio de 2026 a las 10:00 horas en los términos de lo normado por el artículos 10 y 12 de la Ley 14528 a fin de que comparezcan al Juzgado el Ministerio Pupilar y los Sres. Guerra Ariana (DNI 43.913.672) y Stambuli Dandolo Martin (DNI 42.879.758), el Ministerio Pupilar y el Servicio Local de San Isidro. Junto con la notificación de la audiencia fijada en autos, se les hará saber a los mencionados que podrán contar con el patrocinio letrado de la Defensoría de Familia Oficial sita en Rivadavia 468, San Isidro o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro y que, en caso de incomparencia injustificada, se podrá resolver conforme las constancias de autos (arg. arts. 10 de la Ley 14.528, art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y cc. del Código Civil y Comercial de La Nación). Notifíquese por Secretaría al nuevo domicilio denunciado del Sr. Stambuli Dandolo. Respecto de la Sra. Guerra, tomando en consideración las tareas desplegadas para dar con el paradero de la misma, el estado de las presentes y a fines de evitar futuras nulidades procesales, autorícese su notificación en los términos de lo normado por el art. 145 del CPCC publicándose edictos en el Boletín Oficial por tres (3) días... Fdo. Hernan Garcia Lazzaro. Juez.(pds)". San Isidro, 11 de mayo de 2026. María Victoria Grazia, Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Zapata Elena Haydee s/Quiebra (Pequeña)", que el 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de ELENA HAYDEE ZAPATA, DNI 34.026.934, con domicilio en calle José Hernandez Bis 40 casa 13 Indio Rico, Coronel Pringles, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio en calle Alsina Nro. 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 15 de julio de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 10 de septiembre de 2026 para la presentación del informe individual y 26 de octubre de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2026.- Fdo: Marcela Carina Tejada - Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo

de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Sosa Cristian Roberto s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 24 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de SOSA CRISTIAN ROBERTO, DNI 33336860, con domicilio en la calle 84 N° 2565 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Eduardo Miguel Rojas con domicilio procesal en calle 45 n° 743 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20204288632@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 9 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 24 de junio de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 7 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de agosto de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 24 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 25 de septiembre de 2026 y el día 8 de octubre de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 9 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 8 de mayo de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 8 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita a CURELL PABLO IGNACIO, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Montesarchio Edgardo Nestor s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2297, con fecha 27 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de EDGARDO NESTOR MONTESARCHIO, DNI 12.824.345, CUIT 20-12824345-4, con domicilio real en calle Manuel Quintana N° 1735, entre 1º de Mayo y San Mauro de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, de la provincia de Buenos Aires. La Sindicatura Interviniente Cra. Angela Elma Mileti con domicilio constituido en calle Lavalle 959, Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono 11-42535217, celular 221-4817936, Cuenta bancaria 2050-527052/9, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140114703205052705292, CUIT 27-10286283-5. Se ordenó al fallido y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 3 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, junto con el pago del Arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales; hasta el día 18 de agosto de 2026 para que el deudor y acreedores que solicitaron verificación puedan presentar observaciones (Arts 32, 34 LCyQ). Para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ el 16 de septiembre de 2026 y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 29 de octubre de 2026. Quilmes, 9 de mayo de 2026. Gonzalez Gabriela Amparo, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ODRIOZOLA JOSE LUIS, DNI N° 26.639.116, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-242-2026 - 9189 - "Odriozola Jose Luis s/Hurto calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y el informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Odriozola Jose Luis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DANIEL QUISPE MAMANI cuyos datos filiatorios son los siguientes: Indocumentado, de nacionalidad boliviana hijo de María Enciso Mamani nacido el día 1/6/1981 en Bolivia, y con último domicilio conocido en la Calle Darwin N° 4141 Esquina Austalia de la Localidad de Villa Fiorito Partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-84338-23 (R.I.N° 10367), caratulada "Quispe Mamani Daniel s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Daniel Quispe Mamani, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ... Fdo: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional". Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de HERNAN GUILLERMO AMATRIAIN DNI 22.765.251. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 12/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 14/08/2026, e informe general el día 28/09/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, 11 de mayo de 2026.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CANEPA ADOLFO MARTIN, DNI N° 22.148.917, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-399-2026 - 9209 - "Canepa Adolfo Martin s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Canepa Adolfo Martin bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERNAN ZANETTI y JORGE GONZALEZ en causa nro. 21267 seguida a Rey Kevin Nicolas por el delito de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: ""//del Plata, 14 de abril de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-13425/25 y su acumulada n° 08-00-13114/25 y causa nro. 17759 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata. "- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""//del Plata, 11 de Mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GAMBARO HERNAN JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 23702232, hijo de Peralta Luisa Esther, y de Gambaro Ricardo, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle El Ceibo N° 2690, loc. Glew, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8880-, causa registro interno N° 8880, seguida a Gambaro Hernan Javier, en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Gambaro Hernan Javier, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber

que éste Juzgado, cita y emplaza a Gambaro Hernan Javier, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8880, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro., Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Nicolás Grappasonno, cita y emplaza a ALICIA OLIMPIA ALONZO (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.256.427 nacida el día 13 de enero de 1952, con domicilio en la calle Moreno N° 626 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7261 caratulada "Agustin Isaias Campi s/Robo Calificado por su Comisión Mediante Empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada de ningún modo Agravado por la Participación de Un Menor de Dieciocho Años de Edad (IPP 05-00-038706-24/01/00 RIC 1328), a fin de ser notificada en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y Ley 15.232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "////// Habida cuenta el estado de autos, advirtiendo el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24.660 y la Ley 15.232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de la víctima de autos, Alicia Olimpia Alonzo, cítesela por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda..-". Quiros Liliana Romina, Secretario.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 244/2020 (IPP N° 03-02-007972-19) "Medina Jonathan Jose Gabriel y Montenegro Cristian Raul Robo a Morales, María Mercedes; Subsidiariamente encubrimiento en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, MEDINA JONATHAN JOSE GABRIEL, DNI 40.544.398, cuyo ultimo domicilio conocido es calle 6 N° 6956 de Santa Teresita o real: Calle 7 N° 7185, loc. Mar del Tuyú y al imputado MONTENEGRO CRISTIAN RAÚL, DNI 31.233.556, cuyo último domicilio conocido es real: Calle 15 N° 666, loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de mayo del año 2026 Autos y Vistos. Y considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Jonathan Jose Gabriel Medina, de apodo "Jony", argentino, mayor de edad, soltero, empleado-changarín, instruido nacido en Santa Teresita Provincia de Buenos Aires argentina el 29/09/1995, DNI N° 40544398, con ultimo domicilio en calle 7 N° 7185 de Mar del Tuyú, hijo de Ignacio Valentin Molina, y Elida Raquel Montenegro, y de Cristian Raul Montenegro, sin apodo, argentino, mayor de edad, nacido el 04/03/1985, albañil, instruido, nacido en Villa Angela Provincia de Chaco, DNI N° 31233556, con último domicilio en calle 69 N° 6946 de Mar del Tuyú, hijo de raul Montenegro, y Delia Ester Aranda, en orden a los hechos por los que fueron requeridos a juicio, Hecho I: Robo y alternativamente hecho II: Encubrimiento art. 164, 277 Inc. 1 Ap. C del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/02/2026.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Christian S. Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dr. Santiago Acebal, Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Acebal Santiago Federico, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Frigorifico Anselmo S.A. s/Quiebra (Grande)" - Expte.: 36.395. Se hace saber que se ha decretada la ampliación de plazo modificando lo previsto en resolución de 12/12/2025, conforme el siguiente detalle: (i) 5 de junio de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 5 de agosto de 2026, para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 18 de septiembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber.- Regístrese. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafa, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada n° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.-

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 5.855 (I.P.P. N° 10-00-011915-24- UFI Nro. 7, Juzgado de Garantías Nro. 6 Reg. Cámara 897/2024) seguida a Godoy Jonathan David por el delito de robo en tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN DAVID GODOY, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de diciembre de 1991, con último domicilio en la calle Maipu Nro. 3669, da Las Catonas, partido de Moreno, titular del DNI Nro. 36.619.575, hijo de Julio Ramón Godoy y de Leonora Torres, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaria (238801255005748161) y lo manifestado oportunamente por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (239201255005577134) toda vez que el encausado Godoy no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan David Godoy, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta

Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)- Secretaría, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección A.P. N° 1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la resolución dictada el pasado 3 de marzo de 2026, por la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., que a continuación se transcribe: "Acuerdo Se reúnen en acuerdo ordinario los jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial La Matanza, doctores Ricardo Héctor Cabrera y Gerardo Lucio Frega, bajo la presidencia del nombrado en primer término, a fin de dictar resolución en el incidente 37658 del registro de este cuerpo, caratulado "Alonso, Juan Marcelo s/Incidente de Regulación de Honorarios", proveniente del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental (causa 535-2022) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera. Seguidamente, el tribunal resuelve plantear y votar las siguientes Cuestiones 1ª) ¿Es justa la resolución impugnada? 2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación a la Primera Cuestión, el doctor Frega dijo: El 4 de julio de 2022 el magistrado integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 departamental resolvió regular los honorarios profesionales del doctor Juan Marcelo Alonso por su labor como defensor particular de Iara Milagros López, en el monto de quince jus; decisorio que fue impugnado por el letrado. Al momento de exponer los agravios del caso, el doctor Alonso expuso que la regulación practicada no se ajusta a las labores realizadas en defensa de López, puesto que realizó y motivó el pedido de eximición de prisión oportunamente presentado, y agregó que por razones ajenas a su voluntad "...la encartada teniendo pedido de captura nacional e internacional, fue detenida en la vía pública por personal policial. Que previo a ello, ante denegatoria de eximición apelé resolución ante el Superior. Que debido a la detención, dicha medi(d)a procesal quedó abstracta. Que jamás se dejó fenecer plazo alguno y por ende considero regulación en 30 jus. Que la cantidad de 15 jus es mezquina, atentas labores realizadas y las cuales se efectuaron con la ética debida y con la experiencia en el fuero...". Descriptos los motivos de agravio, y al momento de iniciar el tratamiento de la cuestión traída a estudio, más allá del acierto -o no- del posicionamiento impulsado por el impugnante, resulta posible adelantar que la resolución impugnada no se ajusta a derecho. Véase que el magistrado indicó en el punto I de la resolución impugnada que "...corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Alonso (T° XVII F° 107 C.A.S.M.) por su labor como letrado defensor de la imputada Iara Milagros Lopez en el monto de quince (15) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y cctes. de la Ley n° 14.967). ...". No hubo una referencia argumentativa sobre el tema, ni tampoco se explicó el desarrollo de la labor realizada por el letrado para llegar a la imposición de esa cuantía, más allá de lo enunciado por la Ley de honorarios citada. En tal sentido, corresponde mencionar que el artículo 534 del código de procedimiento penal establece que los honorarios de los abogados y procuradores se determinarán de conformidad con la Ley de aranceles. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires la Ley 14967 dispone en su artículo 15 que "Toda regulación de honorarios deberá ser fundada." y cumplimentar bajo pena de nulidad una serie de recaudos, entre los cuales me permito destacar la precisión de las pautas del artículo 16 de esa norma que se han tenido en cuenta para establecer el monto y el detalle de cada una de las tareas realizadas por el profesional a quien se le regulen los honorarios. Entonces, siguiendo la postura adoptada por este cuerpo en similares precedentes (vgr. c. 32188 rta. 14/10/2021 y 37657, rta. 12/2/2026, entre otros), advierto que la determinación de los honorarios del profesional carece de fundamento alguno, por cuanto no se observaron las exigencias mencionadas en el art. 15 de la Ley 14967. Por lo tanto, en función del panorama esgrimido, estimo adecuado declarar la nulidad del acápite I del aludido decisorio emitido el pasado 4 de julio de 2022, devolviendo los presentes a conocimiento del aludido Magistrado interviniente a fin que emita un nuevo pronunciamiento respecto a la regulación de honorarios del Dr. Alonso, de conformidad a los lineamientos trazados en este voto; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Al compartir los argumentos vertidos por mi colega preopinante, voto a esta cuestión en el mismo sentido. Así lo voto. A la segunda cuestión, el doctor Frega dijo: En virtud de cómo ha quedado desarrollada la cuestión que precede, corresponde declarar la nulidad del punto I de la impugnada resolución dictada el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso, de conformidad a los lineamientos trazados; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827). Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Vista la solución propiciada por el doctor Dau, a la que adhiero, voto a esta cuestión de igual manera. Así lo voto. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo, dictándose la siguiente Resolución Declarar la Nulidad del punto I del impugnado decisorio dictado el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la Ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según Ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la Ley 5.827).(rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la Ley 14967; 106, 439, 534 y cc. del código de procedimiento penal según Ley 11922 y modificatorias). Regístrese, notifíquese de modo directo a la parte técnica en 20234253841@notificaciones.scba.gov.ar; y radíquese electrónicamente ante el juzgado de origen, en el cual quedan delegadas las restantes notificaciones de rigor. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Hector Cabrera, Juez; Gerardo Lucio Frega, Juez. Ante mí: Karem Elizabeth Valenzuela.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. Por recibido Oficio de la Comisaría

(236201266007006581), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Lara Milagros López, notifíquesele por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- (...) Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez." Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burgueño, Juez. Ante mi: Carolina Filiguera, Auxiliar Letrado".

may. 14 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Federico G.G Eribe, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Raffo Adalberto Horacio c/Leiva Hector Oreste s/Prescripción Adquisitiva Muebles" emplaza a los herederos de HÉCTOR ORESTE LEIVA y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien automotor Citroën C3 Aircross 1.6 L-16V- Six Pack Hig-Rural 5 Puertas - Dominio MVZ947, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juez del Juzgado Civil y comercial N° 4 del Departamento Judicial de Zarate Campana, ha ordenado, citar a los demandados SANDRA PATRICIA GONZALEZ y OSCAR ESTEBAN GONZALEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Cuyo N° 834 de Escobar. provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es según plano nro. 118-075-2023: Circunscripción XII, Sección E, Manzana 16 Parcela 24, Partida Inmobiliaria 34828, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a éstas actuaciones a contestar la demanda de usucapión instaurada por Cecilia Elisabeth Gomez, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que los represente. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en El Diario de Escobar (Arts. 145 y 681 del CPCC).

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza a ALBERTO SOULES; PEDRO CALDERON Y HERNANDEZ; NICASIA MONTES DE CALDERON; y SILVESTRE GOMEZ; y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de este juicio -Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mza. 108; Parc. 2, del Partido de Rauch (088)-, para que en el término de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "Alonso, Angel Alberto c/ Flores, Regina Nélica y otros s/Prescripción adquisitiva vicinal / usucapión", Expte. n° 9080-2023, a hacer valer sus derechos y contestar demanda bajo apercibimiento de designarles Defensor Ad Hoc para que los representen. (arts. 147 y 341 del Cód. citado, y 91 de la Ley 5827).-

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. R Balbín 1753 P: 3, San Martín, se cita y emplaza a herederos de las co-demandadas, Sras. JORGE CATALINA N° 2.842.023 y JORGE CATALINA N° 2.842.102 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Pallotta Pedro Alberto y Otros c/Herederos de Jorge Magdalena s/Usucapión", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. General San Martín, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Fabricio Coello Grassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Andrea Amarillo y la Dra. Luciana Inés Romano, en autos caratulados: "Escalante Marisa Elizabeth c/Ledesma Eduardo y Otro/a s/Despido (Expte. SI-31711-2018)", cita a los presuntos herederos de LEDESMA EDUARDO DNI 7.232.736 y RODRIGUEZ SUSANA ETHEL DNI 2.326.358, para que en el término de diez días de notificados tomen intervención en autos, asumiendo el carácter de parte, manifestando lo que haga a su derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de pobres y ausentes (art. 53 inc. 5º del CPCC y art. 89 ley 15.057). Publíquense edictos por dos días en los Boletines Oficiales de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación y en el Diario 'Sucesos' de Vicente Lopez, San Isidro, quedando la confección y tramitación del mismo a cargo del interesado. Déjase constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos.-

may. 15 v. may. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Viera Manuel Alejandro c/Brisky Basilio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° MO-10534-2023 cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de herederos y/o sucesores de BRISKY BASILIO y DELLA GIOVANNA MARIA ESTHER, a los demandados Brisky Carlos Hector y Casini Alice Del Carmen y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción 3. Sección F. Manzana 375, Parcela 8, dominio inscripto bajo Matrícula N° 101-137450 del Partido de Morón (101), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, febrero de 2026. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14). María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro.8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Ortega Byron Lionel s/Abrigo (Expte LM3652-2026) a los fines de notificar a la Sra. KAREN MABEL YAMILA ORTEGA la siguiente providencia; "San Justo, 11 de febrero de 2026. MO.- Por recibido.- Autos y Vistos: Los obrados de marras caratulados: "Ortega Byron Lionel s/Abrigo", Expediente LM-3652-2026, (...), Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación a la menor Ortega Byron Lionel, DNI N° 58.929.114 (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537),(...), debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes

informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas; Segundo: Solicitar al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del niño remitan informe actualizado de la situación actual del menor, y oportunamente citar al mismo a una Audiencia en los términos del Art. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la cual será tomada con presencia del Ministerio Púpilar; Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Púpilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes -La Matanza, a cuyo fin líbrese oficio a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda. Fdo. Dr. Juan Jose Dore. Juez. //San Justo, 6 de mayo de 2026.-MO Se provea - solicita (236702059031162662): Al punto I. Agréguese y téngase presente el instrumento acompañado por la Asesoría interviniente.- Al punto II. Atento lo manifestado, a fin de notificar a la Sra. Ortega Karen Mabel Yamila, progenitora del causante de autos, lo resuelto con fecha 11 de febrero de 2026, publíquense edictos por dos días en diario local "NCO" y en el Boletín Oficial. Conforme lo dispuesto por el Art. 34 inc. 5 del CPCC, se encomienda la confección del instrumento al Ministerio Púpilar, quedando la diligencia del mismo al diario local "NCO" a su cargo". Fdo Dr. Juan Jose Dore. Juez.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, Secretaría Única, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, email: juzfam1-ql@jusbuenosaires.gov.ar, en el expediente caratulado "Rodriguez Alicia Dymarie s/Guarda con Fines de Adopción" Expte. N° 137046, notifica a la Sra. MANSILLA CLAUDIA ALEJANDRA, DNI 27.353.814, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 6 de mayo de 2026. Atento el estado de las presentes actuaciones, a fin de evitar futuras nulidades y para un mejor orden procesal (conf. art. 34 inc. 5 ap. b), señálese audiencia a la que deberá concurrir ante la infrascripta y en presencia de la Sra. Asesora interviniente, la progenitora de la niña de autos, la Sra. Mansilla Claudia Alejandra el día 18 de junio de 2026 a las 12:00 hs., haciéndoles saber a la misma que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de Rodriguez Alicia Dymarie. En dicha oportunidad la citada deberá concurrir con patrocinio letrado (informándosele que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones (conf. arts. 10 y 11 de la Ley 14.528). Notifíquese mediante la publicación de Edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes. Fdo.: Gabriela Jazmin Blanchiman, Juez". D'Amico Carina Andrea, Secretario.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°23 a cargo de la Dra. Guillermina Belén di Luca Secretaria Única sito en calle 13 e/47 y 48 del departamento judicial La Plata en los autos caratulados "Asein Edgardo Daniel y Otro/a c/Rossi Video Mariano y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" N° de Expediente: LP- 51030-2017, cita y emplaza a los eventuales herederos del Demandado VIDEO MARIANO ROSSI DNI 93607553 por el plazo de diez (10) días a comparecer en juicio, bajo apercibimiento de designar a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13 para que los represente en el proceso. El presente edicto deber publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario el Día. La Plata, 12 de mayo de 2026. Federico Martin Rica, Secretario.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a MARA GISELLE BORELLI por edictos conforme con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Castro Sammartino Olivia c/Sacerdote Carlos Daniel y Otro s/Daños y Perjuicios Expediente 13655/ 2019", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 del Departamento. Judicial La Plata, en los autos: "Romero Monica Beatriz c/Suero Adolfo Alejandro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" Exp. N° 52580, se ha resuelto citar a los presuntos herederos de los sres. DELFOR HORACIO CERVETTO (adquirente por boleto de compraventa, Ley 10205) y a BERNARDO ABELES (titular del 50 % de los inmuebles) y/o a todos aquellos que se consideren con derechos a fin de que en el termino de 10 dias comparezcan a tomar intervencion en autos y hacer valer los mismos sobre los inmuebles sitios en el partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección B; Chacra 151; Manzana 83; Parcela 14-15-19.- Partidas Inmobiliarias N° 46160, 46161 y 46165 respectivamente; Inscriptos dominialmente en el Folio 609 del año 1949, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen en el proceso.- La Plata, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por diez días a CARLOS DANIEL SACERDOTE por edictos conforme con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., para que en el término de 26 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Castro Sammartino Olivia c/Sacerdote Carlos Daniel y Otro s/Daños y Perjuicios Expediente 13655/ 2019", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Secretaría Única del Dr. Miguel Angel Rossetti, cita y emplaza por once días a los titulares de la Firma: TRES PINOS SRL, y/o a sus causahabientes, si lo consideran adecuado, para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar intervención que por derecho corresponde en autos; el bien inmueble a usucapir, se designa catastramente como: Circunscripción I; Sección: E; Manzana 367-C; Quinta 367; Parc. 16, Partida inmobiliaria N° 27700 del ptdo. de Chacabuco (026). Chacabuco, abril de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro. 1 del Depto. Judicial Junín (B), integrado por los Dres. Guillermo A. Ortega,

María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni con sede en 25 de Mayo nro. 172 de Junín (B), cita por 10 días, con la ampliación que corresponda a razón de un día cada 200 km o fracción que no baje de 100 km de acuerdo a la distancia que exista con el asiento del Tribunal citador (art. 158 C.P.C.), al Sr. PEDRO WALTER CARAVAGGIO, titular DNI nro. 20.464.146, para que se presente en los autos caratulados: "Maidana Jonathan Ezequiel c/Carnicos Mamoncho S.A y Otros s/Despido" (Expte N° 44686) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 145 y cc C.P.C.). Junín, mayo de 2026. El presente deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber que el presente fue solicitado y es diligenciado por la parte actora; y que atento el beneficio de gratuidad previsto por el Art. 22 de la ley 11653, el presente se encuentra exento del pago de impuestos, sellados de actuación, pago de gastos publicitarios y/o cualquier otro tipo de importe, debiendo publicarse el presente edicto en forma gratuita.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero N° 10 del Departamento Judicial de la Matanza en los autos caratulados "Godoy Marcelo Ramon c/Suelytecho SA Comercial Inmobiliaria Agraria Forestal Financiera y Minera y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve" (Expte. N° LM-5521/2024) emplaza al demandado SUELYTECHO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FOREST, y a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de litis, sito en la calle Numancia 12228, entre las calles Madagascar y Monte Gazza, Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI Sección Q Manzana 168 Parcela 27, Partida Inmobiliaria N°070-180428; para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones. (art. 53 inc 5to CPCC).

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "M.M.A. s/Abrigo", cita y emplaza a BRYAN CARUSO y DANIELA GIMENA MOLINA a fin de que comparezcan a estar a derecho y a la audiencia del día 26 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. quienes deberá comparecer con patrocinio letrado y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad del niño M.A.M. y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Avellaneda, 12 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita a los herederos de JULIO CESAR CATIVA para que, en el plazo de en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos caratulados "Cativa Julio Cesar s/Incidente de Rendición de Cuentas" Expte 79.148 bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 145,341 y ccs del CPCC).- Bahía Blanca, 14 de abril de 2026. Fdo: Betina L. Recamán Elfi Secretaria". Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario la Nueva Provincia de Bahía Blanca.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolas a cargo del Dr. Magni Esteban Luis, sito en Avenida Savio 182 de San Nicolas; en autos "Palermo Alina s/Guarda a Parientes" Expte. SN-17365-2025, ha resuelto lo siguiente: "San Nicolás, 11/05/2026. Téngase presente la notificación manifestada y la conformidad prestada por la Sra. Asesora de Incapaces -en el carácter invocado- respecto de lo requerido por las solicitantes mediante presentación de fecha 15 de abril de 2026. Y atento a lo peticionado, resultando ineludible contar con la notificación del inicio de los presentes al Sr. DAVID PALERMO (progenitor de la niña A.P.) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el "Diario Local de esta ciudad" durante (dos) 2 días, emplazando al Sr. David Palermo a los fines de comparecer a estos autos y se expida -por medio de patrocinio letrado- respecto de la acción incoada bajo apercibimiento de considerar su silencio como conformidad con la presente, en el término de (tres) 5 días de la última publicación, (art. 145, 146, 147, 341 Cód. Proc.) Firmado: Dr. Magni Esteban Luis. Juez.

may. 15 v. may. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Madariaga, cita y emplaza por cinco días al Sr. JAVIER CRISTIAN OBAIT, DNI 35.830.17, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Bigorito, Claudia Fabiana c/Barreneche, Rocio Soledad y Otros s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° JPGM-34112-2025, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en el mismo. Renzo Settino, Secretario. General Madariaga, 7 de mayo de 2026. Se deja constancia que goza del beneficio de litigar sin gastos.

may. 15 v. may. 18

POR 3 DÍAS - En autos "Piñanelli Valentina c/Bongiovanni Daniel Jose y Otra s/Ejecución Honorarios", Expte. 314-2025, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Sagrera María Andrea, Juez, Secretaría única a cargo, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín oficial en los términos de los artículos 145 y 146 del CPCC, por tres días en el Boletín Judicial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del demandado citándose a BONGIOVANNI DANIEL JOSÉ, para que tomen la intervención que les corresponde en los presente autos en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que los represente. El edicto se fijará, además, en la tablilla del juzgado y en los sitios que aseguran su mayor difusión (Art. 146 del CPCC. Conf. Ley 13912). Pehuajó, de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Vargas Gael Nicolas s/Abrigo" notificar a la Sra. VARGAS

ROCIO (DNI desconoce), la siguiente resolución: "Banfield (...) I. Proveyendo presentación electrónica Vista Asesoría De Incapaces - Solicita (243502215015543774): Se tiene presente. Se está a lo dispuesto infra. II. En virtud del estado de autos y lo que surge del informe Per Final, se fija audiencia en los términos del art. 12 de la CDN y art. 707 del CCyCN el día 24 de junio de 2026 a las 8:30 hs a la que deberán comparecer Vargas Gael Nicolas junto con la Sra. Vargas Florencia (tía de Vargas Gael Nicolas) ante la suscripta y en presencia de la Asesoría Tutelar interviniente. asesoria4.lz@mpba.gov.ar A cuyo fin, se notifica mediante oficio por comisaría. III. Se requiere a la Trabajadora Social del Juzgado realice un relevamiento ambiental y vincular con la Sra. Vargas Florencia y el niño Vargas Gael Nicolas debiendo evaluar condiciones del inmueble, grupo conviviente, continencia familiar, familia extensa, en atención a lo que surge del informe Per Final, precisar las capacidades de desenvolvimiento de la guarda de la abrigadora y todo otro dato que sea de interés para la presente causa, recabar el mail de la nombrada y notificar la audiencia designada ut supra. Finalmente, se hace saber que deberá recabar copia de la partida de nacimiento de la progenitora de Vargas Gael Nicolas, Sra. Vargas Rocio, a los fines de conocer su DNI. Dicho informe deberá ser presentado con anterioridad a la audiencia designada. IV. Se cita a la Sra. Vargas Rocio (progenitora de Vargas Gael Nicolas) a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del CCyCN y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 26 de junio de 2026 a las 8:30 hs., en presencia de la Asesoría Tutelar Interviniente y su letrada. Asimismo, se le hace saber que: a) en caso de no tener recursos para contratar un/a abogado/a de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield b) debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones y c) en caso de incomparecencia injustificada la suscripta podrá decretar la guarda de su hijo en favor de la Sra. Vargas Florencia. Notifíquese mediante edicto por el plazo de 3 días en forma gratuita.". Fdo. Belén Loguercio. Jueza. Banfield, mayo del 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - La FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, hace saber que el día 15 de junio de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de investigaciones penales preparatorias iniciadas en el período comprendido entre los años 1998 y 2003, legajos 2001 al 3500, autorizada por Resolución N° 408/26 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del presente edicto, o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refieren los artículos 14 de la Resolución N° 1240/25 de la Procuración General de la SCJBA y art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCJBA. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible para consulta en la Oficina de Archivo Departamental, sita en la calle Moreno N° 727 de la ciudad y partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 27 de abril de 2026. Vazquez Gastón Mariano.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que, desde su sede en la Avda. Juan B. Justo n° 4275 de la ciudad de Mar del Plata, el día 1 de julio de 2026 a las 08:30 hs., se llevarán a cabo la DESTRUCCIÓN oportunamente autorizada al Juzgado Civil y Comercial n° 7 Deptal., por Res. SCBA n° 2049/12 del 15/08/2012 (Expte. JCC22/2018), de 1197 expedientes correspondientes al Juzgado de mención, comprendidos en el período entre los años 1967 y 2007, encontrándose con plazos de guarda vencidos (arts. 115 y 117. Ac. 3397/08 SCBA). La nómina de los mismos se encuentra a disposición de los interesados en dicho organismo sito en Alte. Brown n° 2241 de esta ciudad (E-mail: juzciv7-mp@jusbuenosaires.gov.ar). quienes pueden plantear ante el mismo por escrito, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso- oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188 y ssgts. del Cód. Civ.; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08 (Arts. 119, 120 Ac. 3397/08). Mar del Plata, 11 de mayo de 2026. Fdo. José L. Ferrario, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. Mar del Plata, en el expte.: "Bianculli Juan Jose s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 9123-2026 hace saber que el día 22/04/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BIANCULLI JUAN JOSÉ, DNI 36.361.890, CUIL 20-36361890-2, con domicilio en calle Urquiza N° 1963 de la ciudad de Comandante Nicanor Otamendi. Fecha de presentación: 31/03/2026. Síndico designado CPN Estela Femenia, con domicilio en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono 2235227586, mail biancullijj9123@outlook.com Presentación de verificaciones hasta el día 05/08/2026 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales de 8:30 a 13:00 hs. y de 14:00 a 15:30, previa comunicación por los medios indicados. Se fijan los días 17/09/2026 y 30/10/2026 para la presentación de los informes individual y general, respectivamente.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TELLO MARIA FERNANDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36522187, argentina, hijo de Carlos Tello y de Mirta Veloz, nacido el día 14/03/1986, en la Localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: calle Hernan Cortez - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto simple en c/r con amenazas agravadas RI N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria

Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial La Plata, en autos "Moyano Cintia Vanesa s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-79909-2025 hace saber que el día 14/4/2026, se decretó la quiebra de CINTIA VANESA MOYANO, DNI 31253696 con domicilio real en la calle Oyuela N° 785 de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdor. Gonzalo Javier Arce, 129 Folio 169 del CECEPBA. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en calle 48 N° 1097 de La Plata; domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; correo electrónico: gonzalojarce@hotmail.com, teléfono: 221-5750590; días y horario de atención: Lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verficatorio: Cuenta Bancaria del Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 04/08/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital. La Plata. Girotto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VERON RICARDO DAVID, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 26409444, argentina, hijo de Veron Angel y de Espindola Roberta, nacido el día 26/01/1978, en la localidad de Carlos Spegazzini y con último domicilio conocido en real: Calle Hernan Cortes - Nro. 1772 - Loc. Carlos Spegazzini, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0701-12190-2400, caratulada "Tello Maria Fernanda, Veron Ricardo David s/Hurto Simple en c/r con Amenazas Agravadas R.I.N° 10373". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos pese a estar debidamente notificados, a lo que cabe adunar que los mismos no pudieron ser conducidos mediante el auxilio de la fuerza pública, conforme surge de las actuaciones precedentes, sumado a que la Defensa oficial no ha aportado otros datos de contacto, cítese a Tello Maria Fernanda y a Veron Ricardo David, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ISIS CAMESANA, con ultimo domicilio conocido en calle Figuero Alcorta n° 1341 de Mar del Plata, en causa nro. 21105 seguida a Falcato Marcos Uriel por el delito de incidente prisión preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de febrero de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 29 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de VALENTINA ANTONELLA CEPEDA ORELLANO DNI 41.799.394. Síndico: Angelica Patricia Sifas con domicilio en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 2 de julio de 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir las verificaciones digitales al correo electrónico estudiossifas@gmail.com. Al momento de acercarse su insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 2000-553107/1, CBU 0140999803200055310711. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 2 de septiembre de 2026, e informe general el día 15 de octubre del 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2026.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Quiroga Leonardo Osmar s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-20994-2026, con fecha 16/12/2025 se ha decretado la quiebra de LEONARDO OSMAR QUIROGA (DNI N° 22.610.088) con domicilio sito en calle 18 y 529 S/N A MBK 10, Tolosa, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andres Luis Martorelli (Tomo N° 39 F° 156 Leg. 09938-4 del CPCEPBA) domicilio físico en calle 10 N° 623 PB "A" de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2214217229, 2214280167 y/o 2215013826, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de junio de 2026 a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 007008562000000072724 titular: Andrés Luis Martorelli DNI: 8.364.592.; hasta el día 17 de julio de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 01 de septiembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de septiembre 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 16 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 16 de octubre de 2026 y el día 30 de octubre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 30 de noviembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Gabriela Palmieri, sito en M.T. de Alvear 1840, 3er. piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "Goldmund S.A. c/Concurso Preventivo" (Expte. COM nro. 2835/2026), que el día 21/04/26 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GOLDMUND SA, CUIT 30-70860387-9, en el que se designó síndico al Estudio Lidia Roxana Martín y Asociados con domicilio en Avda. Córdoba 817 piso 11 UF. 24, CABA, tel. +54 115107-2390, email: martinlidiaroxana@gmail.com, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura hasta el día 17.11.26 y ésta deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 04.2.27 y 22.3.27, respectivamente. Aquellos acreedores que opten por insinuar sus créditos de manera electrónica deberán remitir el pedido a la casilla de correo creada por el funcionario a ese fin (goldmundsaverificaciones@gmail.com) y aquellos que opten por la entrega en forma presencial, deberán concurrir al domicilio de la sindicatura, en el horario de atención denunciado, para lo que podrán requerir en forma previa día y hora para concurrir, en dicha casilla o llamar al celular indicado. A los efectos de la insinuación de créditos conforme pautas establecidas en la causa, se deberá identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante o, en su caso, por quienes actúen en su representación, todos los adjuntos acompañados, con una descripción detallada de los mismos, así como la documentación fundante de su pretensión y el comprobante del pago del arancel, cumplimentando además los presupuestos inherentes a la solicitud de verificación conforme lo estatuido por el art.32 LCQ. Como título del escrito, deberán indicar "Solicitud de Verificación" acompañado del apellido del pretense acreedor. Quienes se presenten a concretar la insinuación a través de un tercero a quien autoricen al efecto, deberán identificarlo debidamente y presentar su documento de identidad para que el funcionario corrobore su condición. Los apoderados y/o representantes legales deberán acreditar debidamente tal condición. Todos los insinuantes deberán proveer una dirección de correo electrónico y

un teléfono de contacto, para integrar al pedido de verificación. El síndico queda habilitado a recibir documentación - siempre que resulte estrictamente necesario- sin perjuicio de lo cual los originales podrán ser requeridos en cualquier momento. En el término de 48 horas de vencido el plazo previsto por el art. 32 LCQ, deberán encontrarse cargadas por la sindicatura, la totalidad de las insinuaciones así como la documentación acompañada a las mismas que haya recibido de cada pretense acreedor, en los incidentes de consulta formados al efecto conforme procedimiento fijado en el expediente. Asimismo, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo fijado en el art. 34 LCQ, deberá presentar en autos un escrito con las observaciones recibidas, precisando qué acreedor y/o deudor observó y cuál crédito fue el observado. La audiencia informativa se celebrará el día 14.9.27 a las 10.00 hs. en el Juzgado. Buenos Aires, de Mayo de 2026. Fdo. Gabriela Palmieri, Secretaria.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza por el termino de cinco días, a ROLANDO JAVIER BENITEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 703-24526-24, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 12 de mayo de 2026 Previo a resolver el planteo efectuado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Bettini Sansoni en la presentación que antecede, y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Rolando Javier Benítez Aguirre, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Rolando Javier Benitez apodado "Javi", de nacionalidad paraguaya, nacido el día 17 de mayo de 1997 en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, instruido, de ocupación Albañil, DNI N° 95.228.644, hijo de Vidal Portillo y Julia Benítez Aguirre. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de mayo de 2026

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CARLOS ALBERTO CUBAS GONZALEZ y MORALES MARIELA BEATRIZ en la causa N° 07-00-8563-23 (n° interno 8769) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, Autos y vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-8563-23 (n° interno 8769) seguida a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz por el delito de encubrimiento, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-0700-8563-23 (n° interno 8769) respecto a Cubas Gonzalez Carlos Alberto y Morales Mariela Beatriz quienes se les imputara el delito de encubrimiento, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 4 y 5 de febrero de 2023. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a los encartados Cubas Gonzalez Carlos Alberto, titular de DNI 39.908.287, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de septiembre de 1996, en Buenos Aires, hijo de Gregorio Cubas Martinez y de Dilma Gonzalez, domiciliado en calle Agustín Magaldi 3022 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5565240 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663649 AP y Morales Mariela Beatriz, titular de DNI 47.157.159, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 16 de abril de 1992, en Lomas de Zamora, hijo de Mario Omar Medina y de Silvia Beatriz Morales, domiciliado en calle Petrocelli 1310, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5565171, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1663660 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria".

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BOGARIN GOMEZ ARNALDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad paraguaya, sin apodos, cédula Paraguaya nro. 5567095, fecha de nacimiento 9 de junio de 1990 en Cahuazú, Paraguay, hijo de Bogarin José y de Alvarez Ana María, de estado civil casado, de profesión albañil, con ultimo en la calle Epecuen nro. 1260 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-53819-25 (IPP 0700-53819-25), caratulada "Bogarin Gomez Arnaldo s/Lesiones Leves Agravadas por la Relación de Pareja y por Mediar Violencia de Género RI N°10592". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Arnaldo Bogarin Gomez por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO

RIVERO cuyos datos filiatorios son los siguientes: con DNI 20.743.690, de nacionalidad argentina, hijo de Rodolfo Reynoso y de Isabel Margarita Rivero, nacido el día 15/05/1969, en la localidad de Hurlingham y con último domicilio conocido en la calle Mendoza N° 6213 de la localidad de San Justo Partido de La Matanza a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-2798-25 (RI N° 10287), caratulada "Rivero Luis Alberto s/Lesiones culposas doblemente agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital.- En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y número de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Luis Alberto Rivero, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo.: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. PAOLA VALERIA SENDRA e IVÁN MIGUEL JAUREGUY en causa nro. 21039 seguida a Torres Samuel Roberto de la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 12 de mayo de 2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N°6 Depto. Jud. MdP hace saber que el 16/04/26 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL ARRIAGADA BRICEÑO, DNI 35618854; Expte. N° 122.191 Sindico Daniel Martinez atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 7/08/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo " arriagadabjm122191@outlook.com". 4) Se fija 22-09-26 y 04-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ALVAREZ ISAIAS SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44292713, hijo de Jorgelina Dolores Arrieta, y de Sebastian Domingo Alvarez, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Lisandro de La Torre y Eva Peron - loc. Ciudad Autónoma de Bs. As. - esquina - Ciudad Oculta, Mataderos, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-6669-25 causa registro interno n° 8566, seguida a Alvarez Isaias Sebastian, en orden al delito de desobediencia" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Alvarez Isaias Sebastian, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Alvarez Isaias Sebastian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de

desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del CPP". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a NOELIA GOMEZ (DNI 29.528.434) y CEFERINO MUÑOZ (DNI 26.132.241) para que, en el plazo de, para que dentro del plazo de cinco (5) días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente proceso, caratulado "Velázquez Mirta s/Incidente de rendición de Cuentas" Expte. 75.544 bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación (arts. 2340 CCyC; 145, 341, 734 y concs., CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Bahía Blanca en los autos "Schwab Enrique y Trinak De Schwab Catalina s/Sucesión Ab-Intestato E. 39.179", notifica a ALBERTO LUIS SCHWAB, DELIA CELINA SCHWAB, herederos de AMANDA SUSANA SCHWAB, herederos de MARÍA INES SCHWAB, CÉSAR ANGEL SCHWAB y LUIS MIGUEL KEES la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 7 de junio de 2021. Habiendo sido desarchivado el presente expediente, agréguese las actuaciones que se encuentran reservadas en Secretaría. María Selva Fortunato. Juez"; para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el presente proceso sin su intervención.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, sito en Merlo 2729, partido de Moreno, cita y emplaza por el término de diez días, a DESIRELLO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA y AGROPECUARIA, KANTIER SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL, INDUSTRIAL AGROPECUARIA y FINANCIERA, LOS BASKOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, RENSELAR SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA y AGROPECUARIA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos inmueble identificado como: Circ: IV, Secc. H, Qta 62, Parcela 2, Partida Arba: 134709. Inscripción Dominio: Folio 852, Año 1970. Partida Municipal: 131122-6. El inmueble se encuentra ubicado en la calle San Pedro 751 entre El Arreo y La yedra, Francisco Álvarez, partido de Moreno, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Condercuri Lara Josefina c/Sucesores de Calvosa Roberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve, Expte. MG-18000-2020 - N° interno 3924", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él (art. 146, C.P.C.C.). Ruata Sofía Catalina, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Paz Letrado de Magdalena del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Ibañez Aldecoa, Ana María c/Ibañez Aldecoa y Elosegui, Abelardo y Otro s/Prescripción adquisitiva vicenal/usucapión" se ha dispuesto citar y emplazar por dos días a quienes conozcan el paradero y/o domicilio de los Sres. IBAÑEZ ALDECOA y ELOSEGUI ABELARDO, ROMULO, ANASTACIO VICENTE, SARA MARÍA, GILBERTO SERGIO y MARÍA LUISA MATILDE, titulares del inmueble sito en la localidad de Atalaya, partido de Magdalena, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección G, Ch- qta: 10 Manzana 10-b, Parcela 13, Partida Inmobiliaria 18820, emplazándoseles para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Magdalena, mayo de 2026.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Olavarría, Sec. Única, Dto. Jud. de Azul ha dispuesto: "Olavarría, 07/05/2026. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a PRANA DT SRL, atento lo pedido y lo dispuesto por los arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -89 ley 15.057, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el art. 1, ley 8593, y en uno de los diarios Online de mayor circulación de la ciudad, a saber: Infoeme o En Línea Noticias o Verde, indistintamente, a opción del peticionario, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de tenerse por no contestada la demanda y declararlo en rebeldía (arts. 341 C.P.C.y C., 89 ley 15.057).- Dese traslado de demanda a Prana DT SRL, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Fdo: Benitez Christian Marcelo. Juez" en autos "Gonzalez Daniela Paola c/Alberio Agostina y Otros s/Despido" expte: OL-6926/2023.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, con sede en calle 9 de Julio 287, cita y emplaza por 10 días a ALEJANDRA ÁNGELA BENÍTEZ (DNI N° 2.918.405) y CARLOS ALBERTO CARBONI (DNI N° 4.097.624) y/o sus herederos, a comparecer por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación al inmueble objeto de autos, nomenclatura catastral: Circ. V - Sec. K - Manz. 23 - Parc. 19 - Matrícula 52.631 y Circ. V - Sec. K - Manz. 23 - Parc. 20 - Matrícula 44.935 ambos del partido de Florencio Varela (cód.32), Provincia de Buenos Aires, respecto de estos actuados, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial, ante la incomparencia y falta de contestación de demanda.-El presente se expide en los autos: "Gomez, Anibal y Otra c/Benítez, Alejandra Ángela y Herederos de Bosco de Carboni, Matilde Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga" - exp. 18150 / 2024 - Quilmes, abril 22 de 2026.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - Juz. de Paz Letrado de Puán, Sec. Unica, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a don NOMI MARCOS GREER en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires C/Greer, Nomi Marcos s/Prepara Vía Ejecutiva, Exp. 17408-2025", para que comparezca a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Ausentes. Puan, mayo de 2026. Dra. Guillermina Gonzalez, Secretario". Conste. Puán, mayo de 2026.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, en autos caratulados "Oviedo Florencia Daniela c/Santucho Claudio Daniel s/Prescripción Adquisitiva Breve", Expte. N° MG-4047-2024, cita y emplaza a los herederos de SANTUCHO CLAUDIO DANIEL y a quienes se consideren con derechos sobre el automotor automotor marca Suzuki, modelo Fun 1.0, tipo: Sedán 3 puertas, Motor Marca Chevrolet, Nro de Motor 5Z0003417, Marca Cuadro/Chasis: 9BGRS08Z04G201495, Dominio EKU888 objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Moreno, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Sr. Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Gustavo Amilcar Vales, Secretaría a cargo del Dr. Mauro Sebastián Pontelli, en los autos caratulados: "Pez Osvaldo Maximiliano Gastón c/Galeano Mereles Gabriel y Otros s/Ordinario daños y perjuicios" Expediente N° 12.194, F° 375, Año 2024, cita a los demandados PABLO GALEANO MERELES, DNI N° 48.286.789 y GABRIEL GALEANO MERELES, DNI N° 53.829.946 con último domicilio conocido en Ruta Provincial N° 24 N° 1206, Francisco Alvares, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires y/o herederos o sucesores de Alselmo Galeano Caseres, mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido de las demandadas, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes. La resolución que lo dispone, en su parte pertinente, expresa: "Concepción del Uruguay, 2 de octubre de 2025...habiéndose cumplimentado la manifestación dispuesta por el Art. 142 CPCCER, cítese por edictos a Pablo Galeano Mereles, Gabriel Galeano Mereles, y/o herederos o sucesores de Alselmo Galeano Caseres, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local del último domicilio conocido de las demandadas, para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes -art. 329 Cód. cit-..." Fdo.: Gustavo Amilcar Vales - Juez. Concepción del Uruguay, 20 de noviembre de 2025. Mario Sebastian Pontelli, Secretario.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Gigliotti Sergio Daniel c/Poggesi Alfredo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga, expte. n° MO-31328-2025" cita y emplaza por diez días al demandado ALFREDO POGGESI, y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circ.: 1, Sección G, Manzana 392, Parcela 11, Partida: 35.013 del Partido de Merlo (72), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila con asiento en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque - Piso 2 de la Ciudad de Bánfield, partido de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires, en los autos "Portillo Fermin y Otro/a c/Sucesores de Bassino Juan s/Prescripción adquisitiva larga" N° de Expediente 88902: cítese por edictos a JUAN BASSINO y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Silva 938 de Lavallol del partido de Lomas de Zamora, identificado según Nomenclatura catastral del Partido de Lomas de Zamora (63), Lote 25, Manzana 128, Inscripción Dominial: Folio 2946 - Año 1965, Partida Inmobiliaria:161766, Circunscripción: 9, Sección C, Manzana 128, Parcela 25, de la Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, en la fecha consignada en la firma digital.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 de Mercedes, emplaza a NELLY EDITH SOSA o a quien se considere con derecho con respecto a los bienes objeto de autos, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

may. 18 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Hernandez Francisca y Otro/a c/Recce Alejandro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga Exp. LM - 45958 - 2021" cita y emplaza por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Voces" de la localidad de San Justo, a PATRICIA ALEJANDRA RECCE (DNI 22.326.248 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en la calle calle Argentina entre las de Av. de Mayo y Paez de la localidad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, designado en su título, como lote número 24 de la Manzana A; cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II, Sec. L, Mza. 149, Parcela 7, Subparcela 5 (Polígono 01-01) inscripto en la Matricula 3781/5 del Pdo. de La Matanza (070), Partida Inmobiliaria 070 - 320405-8, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento designársele Defensor Oficial para que los represente en el proceso.

may. 18 v. may. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo de la Dra. Soto Cintia Carolina Juez, Secretaría Única, en expediente N° 79758 "Aldana Daniel Oscar c/Rivero Adrian Dario y Otros s/Daños y Perjuicios"; cita y emplaza al cítese por edictos al Sr. ADRIÁN DARÍO RIVERO, DNI 35.025.960 y el Sr. JONATAN MATÍAS SEBASTIÁN MEDINA MOSQUERA, DNI 33.549.127, los que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Actualidad de Mercedes", para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 146, 147, 341 del CPCC).- Mercedes, mayo 2026. Roseo Gisela Soledad, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado C y C N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber que en autos "Grupo Perez SRL s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 58.077, con fecha 30 de marzo de 2026 se decretó apertura del concurso de GRUPO PEREZ SRL (CUIT 30-71234026-2), domiciliado en calle 24 N° 218 de la localidad de Pedro Luro, pcia. de Bs. As. que fuera presentado el día 26 de marzo de 2026. Se ha fijado plazo hasta el 16 de julio de 2026 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de sus créditos al síndico Cr. Maria Cristina D'Annunzio Italia nro. 958, cel. 291-156-431183 de esta ciudad de Bahía Blanca. En Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Rodriguez Mariana Soledad s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°158602-, se ha decretado con fecha 18 de Diciembre de 2025, la quiebra de MARIANA SOLEDAD RODRIGUEZ - DNI 31514529, CUIL 27315145290-, con domicilio real en 523 e/169 y 170 s/n°, Melchor Romero, partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Alexis Mauro Barbagelata, con domicilio constituido en Calle Diagonal 74 N°1280, Entrepiso, de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días Lunes a Viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 14 de julio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico (Banco BBVA Francés.- Caja de Ahorro.- CBU 017021414000002574963.), adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 29 de julio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 28 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 28 de Septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 14 de octubre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 12 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN. La Plata, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GAITAN FERNANDO JORGE, poseedor del DNI 29679527; nacido el 14/11/1982 en Remedios de Escalada, hijo de Raul Eduardo Gaitan y de Maria Elea Arias, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-24511-2500 (Registro Interno N° 11495), caratulada "Gaitan Fernando Jorge s/Amenazas en contexto de violencia familiar y por razones de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 09/03/2026 se decretó la quiebra de TOMAS AGUSTÍN PARDAL, DNI N° 41.195.583, CUIL 20-41195583-5 con domicilio real en la calle 29 N° 19 e/32 y Boulevard 82 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Pardal Tomás Agustín s/Quiebra (Pequeña) Expediente LP-7843-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 16 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 007034282000000634377 abierta en el Banco Galicia a nombre del síndico Alfredo Luis Zambiasio CUIT N° 20-12662032-3. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 07 de julio de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 06 de agosto de 2026. Presentación de informes individual y general los días 4 de septiembre de 2026 y 19 de octubre de 2026 respectivamente. La Plata, 13 de mayo de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ ROMERA, DNI Nro. 23.154.120, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de enero de 1973 en la CABA, soltera, instruída, empleada, hija de Rafael Romera y Vilma de Jesus Gomez, domiciliada en la calle Washington Nro. 1576 de Jose Leon Suarez, Provincia de Buenos Aires, identificado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario 1137923 de la sección AP, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del

presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa Nro. LM-1483/2023, R.I. Nro. 3508/4, I.P.P. Nro. 05-00-022023-21/00, caratulada "Romera Zulema Beatriz - Rotta Escalante Daniel s/Usurpación de Propiedad - Estafa en Grado de Tentativa - Uso de Documento Falso", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, abril de 2026.- ... Habida cuenta que la encausada no compareció ante estos estrados a los fines de ser notificada de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en causa Nro. P. 142.738-Q, caratulada: "Romera, Zulema Beatriz s/Queja en causa N° 17.193 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza, Sala II", cítese por edicto a Zulema Beatriz Romera, titular del DNI Nro. 23.154.120, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de decretarse su Rebeldía y ordenarse su Detención (Rige el art. 303 y cc. del C.P.P.). ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. ... Por último, póngase en conocimiento de las diligencias llevadas a cabo por esta Judicatura a la S.C.B.A., respecto de la notificación ordenada." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 de San Nicolás, hace saber que en autos caratulados "Oviedo Roma Gabriela Stefania s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. SN-1989-2026) se ha declarado con fecha 10/03/2026 la Quiebra de la Sra. OVIEDO ROMA, GABRIELA STEFANIA, DNI N° 41.237.643, con domicilio en calle Paraguay N° 260, Depto. 3, de Arrecifes. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 10/06/2026 ante el Síndico CPN Pelourson, Alejandro Daniel, en su domicilio de calle Belgrano N° 188 de San Nicolás (Estudio Dr. Milesi), de lun. a vie. de 8 a 12 y de 16 a 20 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el art. 32 LCQ. Podrán ejercer ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 LCQ dentro de los 10 días hábiles subsiguientes. Inf. Indiv. 11/08/2026. Inf. Gral. 06/10/2026. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación contable de la deudora, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Arts. 88 incs. 3, 4 y 5 LCQ). San Nicolás, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Schwindt Andrea Soledad s/Quiebra (Pequeña)" E.124983, con fecha 5/5/2026 se declaró la quiebra de ANDREA SOLEDAD SCHWINDT, D.N.I. 25.215.558 , con domicilio en calle 14 de Julio 654, Bahía Blanca Pcia. Bs As, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca 136 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATIAS SAMPINI, YAMILA IRALA, CARLOS KLOSTER, PATRICIA FOSSATTI, LILIANA CHAAR y DOMINGA PERNA, JOSÉ MARÍA MELENDEZ, IBAÑEZ MATIAS JESUS y ROLDAN CRISTIAN EMANUEL, MOSQUEDA HECTOR DANIEL, TECHEYRA LEANDRO DANIEL, en causa nro. 21268 seguida a Villalba Emmanuel Angel por el delito de Incidente Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos Matias Sampini, Yamila Irala, Carlos Kloster, Patricia Fossatti, Liliana Chaar y Dominga Perna, José María Melendez , Ibañez Matias Jesus y Roldan Cristian Emanuel, Mosqueda Hector Daniel, Techeyra Leandro Daniel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será

interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 17 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA ALEJANDRA MARTINEZ - DNI 21.509.894. Síndico: Eduardo Miguel Rojas con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/07/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 09/08/2026, e informe general el día 10/09/2026.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN MANUEL, DNI 42.429.785, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-617-2026-9237- "Francisque Marco Antonio y Rodriguez Juan Manuel s/Amenazas calificada, encubrimiento calificado, resistencia a la autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 13 y 21, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Rodriguez Juan Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-".Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUARTE SANTIAGO HERNAN, DNI N° 45.843.784, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-540-2026 - 9227 - "Duarte Santiago Hernan s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duarte Santiago Hernan bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2026.-

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARIANO ULISES SANTOS, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1270-2025-9012 - "Santos Mariano Ulises s/Desobediencia, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Mariano Ulises Santos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretaria.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO RODRIGUEZ, DNI Nro. 42.962.727 apodo Baloteli, de nacionalidad argentina, nacido el día 03/11/2000, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, ocupación changarin, analfabeto, hijo de Walter Orlando Segura y de Silvia Cristina Rodriguez, con último domicilio fijado en autos en calle Adolfo Berro Nro. 5865., de la localidad de San Alberto, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires identificado bajo Prontuario Nro. 1696513 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6104499 de fecha 28/03/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2730-24, I.P.P. Nro.2730-24 caratulada: "Rodriguez Rodrigo Alejandro s/Tenencia de Arma de Uso Civil", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, 13 de mayo de 2026.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Rodrigo Alejandro Rodriguez, DNI Nro. 42.962.727 que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.- Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 20/04/2026 ello al domicilio fijado al momento de ser excarcelado, en la que no ha sido habido.-". Fdo. Natalia Mauro, Jueza.

may. 18 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Pereyra Maria Rocio s/Quiebra(Pequeña)", que el 22 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIA ROCIO PEREYRA, DNI 40.093.070, con domicilio en calle Neuquén N° 431 de la localidad de Punta Alta, partido de Coronel Rosales, Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Alejandro Oscar Sinigaglia, con domicilio en calle O'Higgins 471 Piso 1 "A" de esta ciudad.- Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 06 de julio de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 03 de septiembre

de 2026 para la presentación del informe individual y 19 de octubre de 2026 para el informe general. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.- Firmado. Marcela Carina Tejada-Auxiliar letrada".

may. 18 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata a cargo del Dr. Valentín Francisco Virasoro Juez, ordena: "Publiquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de HAEDO ZOE XIOMARA MORENA y HAEDO CORREA UMA ELUNEY, en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248).-, en el marco de los autos caratulados "Correa Soledad María De Los Angeles y Otros c/Haedo Miguel Angel s/Cambio de Nombre". La Plata, abril 2026. Mogica Llorens Joaquin, Auxiliar Letrado.

1° v. may. 18

POR 1 DÍA - En el lapso de dos (2) meses: El Juzgado de Familia n° 2 de Olavarría, comunica el pedido de supresión de nombre formulado por MARTINEZ MARÍA DE LOS MILAGROS DNI 29.297.910 y MARTINEZ MARÍA ROCÍO, DNI 27.744.100, en cuanto a su apellido paterno Martinez, haciéndose saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 13 de mayo de 2026. Arrondo Santiago Guillermo Juez Juzgado de Familia N° 2 de Olavarría.

1° v. may. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodriguez, sito en Aristóbulo del Valle N° 2864 de la ciudad de Moreno, partido homónimo de la provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa MG-6682-2026 "ROMERO JOEL DARIO s/Cambio de Nombre", se ha peticionado el cambio del nombre "Dario" y la supresión del apellido "Romero", citándose para que comparezcan a dichos actuados los interesados a formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación respecto a dicha cuestión, debiendo fundar y acreditar los extremos necesarios que justifiquen tal oposición, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Moreno, 22 de abril de 2026. Sodano Miriam Noemi, Secretario.

1° v. may. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernan Lenzi- Secretario, en autos caratulados, "SOTO FLORENCIA SOLEDAD y Otros s/Cambio de Nombre Expte.: 4328 - 2026", conforme lo dispuesto por el art. 69 y 70 de nuestra normativa fonal, citándose por quince días a quien se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado. Mar del Plata, 6 de abril de 2026.

2° v. may. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Cotiart Colmegna, Brian Ariel s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro 21316) hace saber que BRIAN ARIEL COTIART COLMEGNA (DNI 39157568) solicitó se invierta el orden de sus apellidos, consignando en primer lugar el materno "Colmegna" y en segundo lugar el paterno "Cotiart", solicitando ser nombrado Brian Ariel Colmegna Cotiart. Bahía Blanca, 26 de marzo de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada.

2° v. may. 18

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 1, jurisdicción La Plata, a cargo del Juez Virasoro Valentín Francisco, en calle 46 N° 870 de la ciudad de La Plata, se pone en conocimiento de la solicitud de cambio de nombre solicitado por el Sr. NICOLÁS MATÍAS LLANTADA, DNI 37.945.160, pidiendo que se consigne como su nombre "Nicolás Matías Maidana", dejándose constancia de que quien se considere con derecho podrá formular oposición en el término de 15 días hábiles (15) desde la última publicación del presente según lo establece el Art. 70 CCCN, en los autos caratulados: "Llantada Nicolás Matías s/Cambio de Nombre", Expediente: LP-16207-2026. El presente se expide sin previo pago en virtud de gozar la parte actora del Beneficio provisional de Litigar sin Gastos otorgado en autos (Art. 83 CPCC). La Plata, 13 de abril de 2026.

2° v. may. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de Mar del Plata, cita y emplaza por quince días a quienes quieran formular oposición en autos "Jato Sergio Daniel Jesus s/Cambio de Nombre", Expediente MP- 10405-2026 respecto de JATO SERGIO DANIEL JESUS, DNI 29.303.123. Mar del Plata, 23 de abril de 2026.

2° v. may. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en San Martín 3544, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, Juez, en autos caratulados: "Carcamo Alvarez, Matias Agustin s/Cambio de Nombre", expediente n° MP-12077-2025 ordena notificar el pedido de cambio de nombre del Señor MATIAS AGUSTIN CARCAMO ALVAREZ DNI: 43255743, citándose por quince días a quién quiera formular oposición. El presente deberá publicarse una vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Mar del Plata, de marzo de 2026.

2° v. may. 18

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARCEY. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BRUNO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ARIAS. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad, de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO CUADRELLI. Adolfo Gonzales Chaves.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRITZ, PAULINA RIEL SCHEFFER y MARÍA ESTER FRITZ. Coronel Suárez, 27 de abril de 2026. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KRUGER, JULIO EDUARDO. Coronel Suárez, 06 de marzo 2026. (Firmado) Salvi Julieta Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BREGLIA y JUAN ALBERTO ANDRADA. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA LAURA WESTMANN. San Isidro, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA ALBA ANTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Spinelli, Jose Maria y Barcena, Emilia Ramona s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SPINELLI JOSE MARIA y BARCENA EMILIA RAMONA. Navarro, 6 de mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS (DNI M 5.366.235).

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Casal, Nelida Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", exp. núm. 6197 cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña NELIDA GRACIELA CASAL, DNI 11.700.848, por el término de 30 días. General Guido 8 de mayo de 2026

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HECTOR BRANGERI. Nueve de Julio (Bs. As.), mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cítese a los herederos y acreedores de CORA ISABEL ELSA -DNI 3.220.228- para que se presenten dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CROCCO JORGE LUIS (DNI M 8460009) y PELLICANÓ GRACIELA ANA MARIA (DNI 10860040). Azul, mayo de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: "Montes Vicente Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 36787/2021), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICENTE RODOLFO MONTES, DNI 14.963.672, para que acrediten en el término de treinta días. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria. Chos Malal, 16 de abril de 2026.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANIEL NORBERTO RATTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO RUBEN ORLANDO. Coronel Suárez, 5 de mayo de 2026. Dr. Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN LUIS ARLENGHI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO ANDRES PEÑALVA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 14 v. may. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELENA BEATRIZ GUEVARA, DNI 4.549.934. Quilmes, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE MEDINA. Quilmes.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALE SEBASTIAN y CERUNDOLO PALMA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaría. Firmado digitalmente.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL PONS. General Lavalle, 4 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Gomez Orlando Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 91085, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don ORLANDO ALBERTO GOMEZ y de Doña GRACIELA LUJAN ZAPATA. Pergamino, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BUSTOS. General Lavalle, 4 de mayo de 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 2, Secretaría Única, sito en calle Pinto 1251, Pergamino, en autos caratulados "Creton Ana Maria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N.º 90931, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RATTO ROBERTO ISIDRO, DNI N.º 4.699.834.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUGICA, INES BEATRIZ. Pergamino, 5 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE OSCAR JORGE MEIER. Coronel Suárez, 10 de abril de 2026. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA MARCELLI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA DOMINGA ARANDA y SATURNO RAMIRO MORANTE y/o RAMIRO SATURNO MORANTE y/o RAMIRO MORANTE. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL WALTER SABATINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ JULIO CESAR. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Joaquín A. Castro, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARRARO CARLOS ALBERTO Y DELIA CARMEN ALBERTO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR STREMEL. Coronel Suárez, 10 de abril de 2026. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO DOMINGO BATISTA. Ramallo, diciembre de 2025.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CASABONNE MARY EDIHT DELIA. Tres Arroyos, mayo 2026. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDELA MARIO JOSE. 5 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO LUIS COMOTTO y CLAUDIA NOEMI ROLDAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ADALBERTO JUAN HARRISON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Pablo M. Priede, Secretario.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERTUA ROSA BEATRIZ. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado digitalmente.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELECHEA JUAN CARLOS (DNI M 5258292). Azul, abril 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaría.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR LUIS RICCIUTI. San Nicolás, 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANSELMO BERTONE. General Arenales, 14 de mayo de 2026.

may. 15 v. may. 19

POR 1 DÍA - Por disposición de la Sra. Jueza Zaldúa Gladys Mabel del Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Gral. San Martín se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Sra. VARELA EMILCE SUSANA, por el término de treinta días para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer sus derechos en los autos "Varela Emilce Susana s/Sucesión Ab Intestato" SM-10674-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA NUÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2026. Dra. Della Vecchia Marianela

Cristina, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de General San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUELINA ASUNCION ANA MONGIELLO. General San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DO CARMO MARQUES MARIA DO ROSARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.-

¡POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ESTEBAN JAIME. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MOLINA ANTONIO y Don MOLINA ORLANDO LUIS. Gral. San Martín, 12 de mayo de 2026. Dr. Hernan David Gonzalez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUJAN JUAN HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA LEONOR DAPRA - DNI F 4988127. Quilmes en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUELLO MARIA INES y GUIDO JOSE SALVADOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAULAITIS NELLY GRACIELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUHAL ALICIA MIRTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA, ALEJANDRO FRANCISCO. Gral. San Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA DEL CARMEN VERGARA CERDA (DNI F 92887489). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO SCHELL (DNI M 7769958). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL NÉSTOR LACAZE (DNI 13.409.398).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta a días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña OLIVARI MARTA ZULEMA y Don PEREYRA COLÓN, para que tome intervención en los autos caratulados: "Olivari Marta Zulema y Pereyra Colon s/Sucesión Ab-Intestato", (Exp. 78339-2026). Punta Alta, 2026. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GUILLERMO DE LA FUENTE.- Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GARINI. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO VICTORIO GASTALDIN. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO CARMELO SABAZ. Lanús, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA PASTORA ALLENDE y VICENTE SAPUPPO. San Isidro, mayo de 2026. Dra. Malena

Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Alberto Cascardo, Secretaría Única, en los autos caratulados "Romero Juan Manuel s/Sucesión Ab-intestato" Expte. N° 3032, N° de Receptoría AL-6784-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ROMERO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ANTONIO CAVIGLIA. San Isidro, mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CONCEPCION FRESNEDA. Avellaneda, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ LISCOVSKY. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA DOYLE. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA AMALIA SANTILLAN por el término de 30 días. San Isidro, 12 de mayo de 2026. Vieyra Mariano Luis, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ROSA GUIRAO, por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLARREAL NELIDA SUSANA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2026. Vanina C. Saavedra. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SAIDA ELVIRA MOISES. General San Martín, mayo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "PARI UÑO EUSEBIO". San Isidro, 13 de mayo de 2026. Miriam Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO MARTIN JURIO DNI 7.734.247 para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y art. 2340 del CC y C). Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES OVIEDO, en los autos "Oviedo Jose Andres s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANTE SIMONE, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANLLORENTI ADELA TERESITA. San Isidro, 11/05/2026. Gabriela A. Paladin, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELA MAROLDA, en los autos "Marolda María Adela s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Doctor Pablo Alberto Cascardo, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Magro, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Av. Mitre 2609 Anexo Mitre, piso 2, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gonzalez Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°3137) N° de Receptoría: AL-7700-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA GONZALEZ (DNI 5.193.479) a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de POLLITZER GUILLERMO AUGUSTO por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR EDGARDO TIRIBELLI (DNI M N° 5.309.912). Mar del Plata, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 9, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSVALDO VAZQUEZ. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ISIDORI HUGO LUCIANO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RODRIGUEZ, LIDIA CRISTINA, DNI 10.532.974, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Dra. María Laura Iglesias en los autos caratulados "SOLANO ALFREDO RAMÓN s/Sucesión Ab-Intestato" Número de Causa SI-31437-2025 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial y art. 734 del CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DE JESUS BENITEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VELIZ, MERCEDES, DNI 92.455.713, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CESALINA GUERREIRO. San Isidro, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELSA LYDIA DUARTE BARCELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO NÉLIDA VICTORINA DEL ROSARIO. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de TAPIA, DARIO ABEL - DNI 42.156.875 a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOLIANI, VIVIANA ALEJANDRA. San Isidro, mayo 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUIDE JULIO CESAR. Morón, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por los causantes CARMISEANO ANGELA, MOUESCA HECTOR JORGE MOUESCA HECTOR y MOUESCA FEDERICO DARIO, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, 5 de mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DELIA, NESTOR FABIAN DNI 20.875.577 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de mayo de 2026. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes, herederos y acreedores dejados por ORDOÑEZ OLGA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8244-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBIERI ERVEN ALVIO - DNI M 4025493. Mar del Plata, Dr. Maximiliano Jesús Villalba, secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SUSANA VILLOLA AUTRAN por el término de 30 días. Morón, 6 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTE MARIA MARTA. San Isidro, 12 de mayo de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE EMILIO MAZA. Los Toldos, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ISMAEL GOMEZ. San Isidro, mayo de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PEREZ. San Isidro, mayo de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Abait, María Esther s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ABAIT. Gral. Madariaga, 11 de mayo de 2026. Renzo Settino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NATALIA MERA. San Isidro, mayo de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don RICARDO HECTOR CARRERA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN BENIGNO MAIDANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MILIC. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONOFRIO ELSA HILDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BORRA VICTOR ENRIQUE CEFERINO s/Sucesión Ab-Intestato" Fdo.: Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HEBE GARCIA POSADAS. San Isidro, mayo de 2026. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ARIEL CABOT. Punta Alta, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELAIRA JUAN JORGE. Puan, 6 de mayo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. NYLDA IRIS SPINI (DNI N° 0.707.470).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BETTY GLADYS MARÍA SUFLE. Chacabuco, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "Martin, Alfredo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato (Infotec 970)", Expte. N° ZGV-26214-2026, que tramitan por ante el Juzgado de Paz de General Viamonte, del Departamento Judicial Junín, a cargo del Dr. Jorge Aldo Martínez, Secretaría Única, se hace saber que por resolución de fecha 16/04/2026, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de quien en vida fuera el Sr. MARTIN ALFREDO PEDRO, DNI N° 1.021.111, fallecido el día 05/05/1987, con último domicilio en calle Jorge Newbery N° 160, de la ciudad de Los Toldos, partido de General Viamonte (B). Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se presenten a hacer valer sus derechos (artículos 7 y 2.340 del Código Civil y Comercial). Los Toldos, 06 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DIAS ALFREDO RAUL. General Pinto, 13 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA ALEJANDRA ESPARZA. Chacabuco, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARBALLIDO SUSANA HAYDEE y COCCIA ROBERTO JOSE para que, en el término de treinta días, lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Bahía Blanca, 11 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTIGGIANI, NORBERTO ALBINO. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CASOTTI y EMILIA SCHADL. La Plata, en la fecha de

la firma digital. Fdo. Juan Ignacio Lorenzo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OFELIA GONZALEZ. La Plata, 12 de mayo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECALDE MARCELA ALEJANDRA. La Plata, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Fernanda Niell. Secretaria (Ley 25.506 y art. 288 CCCN)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, ARRUA EVA ELBA para que dentro de los 30 días lo acrediten. La Plata, 07 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZAGLIA MARIA ANUNCIADA. La Plata, mayo de 2026 . Firmado Digitalmente por Fernanda Lorena Niell. Secretaria (Ley 25.506 y art. 288 CCCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBEL GONZALEZ. Lobos, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMÍ ADELA GARCÍA, DNI 3951382. La Plata, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don HECTOR HERNAN SALCEDO, para que así lo acrediten en el plazo de 30 días. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JUAN KRIGER, CATALINA WEINGART y PAULINA KRIGER. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO ANGEL MARCHESANO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA BRAVO MUÑOZ. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO AQUILINO ALMADA y por SARITA DOMINGA DEL ROSARIO JUAREZ. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANSILLA DOMINGO ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ LIDIA HILDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA DIAZ, DNI F 7897378, y OSCAR EDUARDO OLIVEIRA, DNI M 4914738. Moreno, 12 de mayo de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUILAR JUANA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MORAN NORA LEONOR. Lomas de Zamora, 11 de mayo del 2026. Fdo. Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUÁREZ, ARTURO ÁNGEL. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SLAIBI VICTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten de PENZI OLGA HILDA. Quilmes, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VÍCTOR MANUEL VILLARREAL, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de mayo de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Celerier, Jueza, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 CP 1878, de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Fabbritiis Marta Elena s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente: 57221/2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE FABBRIITIS MARTA ELENA, DNI 4.205.656. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, piso 2º, de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURELIA DOLORES DISPARTI. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLADYS BEATRIZ CONTRERAS. Lomas de Zamora, mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PABLO NASELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PALACIOS y/o FELIX PALACIO y MARIA MAGDALENA COLMAN. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN TRILLO ANTELO y MATILDE MACEIRAS COSTA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ONTIVERO JACINTA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL, DNI 93.333.035.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ATILIO OSVALDO MONIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO ANGEL DURANTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ARGENTINA CORDOBA y DOMINGO COMERCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNENGO JUAN CARLOS, a los efectos de que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HARDUNG. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pinamar, Secretaría a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, del Departamento Judicial de Dolore, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de SUAREZ, HERMINDO DEL VALLE, DNI 11.019.867, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Suarez, Hermindo Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" (Expte. N° 63057). Pinamar, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DANIEL CONDORI. La Plata, 12 DE MAYO DE 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO OSVALDO PADULA, DNI N° 10.360.931. Miramar, 7 de mayo de 2026. Juan Pablo Fernandez Ibarra, Secretario Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ARMANDO CANALE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA MIEDAN. Secretaría, La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINA VIOLA. Secretaría, La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante PETTINELLI NANCY BEATRIZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA INES LUSTAU. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARIEL BERNAL. Avellaneda, 09 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL TROISI. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOMEZ. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAREZ AUGUSTO JORGE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARAY JOSE GABRIEL y BENITEZ ANTONIA TERESA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELVIRA PATIES. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, de la localidad y partido de General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CACIANO. General San Martín, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, Secretarios Dres. Diego Esteban Svane y Pablo Castagno, del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMARTA MARTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTA CARMEN LORENZO, a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN PEREZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO UBALDO MENDOZA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ORLANDO FEDRIGO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 6 de mayo de 2026. Silvana Marta Brea. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ASUNCIÓN DEL CIELLO, NESTOR MIGUEL VALLEJOS y BENIGNO VALLEJOS. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de NORMA INÉS INSAURRALDE. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JOSE SANTIAGO, DNI 16.679.127. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora atento a lo dispuesto en el art. 742 del CPCC cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante IRENE MARTA DONATO para que dentro de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONGE ANTONIO MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIAS ESTER HAYDEE. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ALEJANDRA REYNOSO. Bragado, 19 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA VICTORIA RUSSO y/o CLORINDA RUSSO, DNI 1.520.702, y de ANDOLFI JOSE GERARDO, DNI 93.899.186. Quilmes, a los 28 días de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA AUGÉ. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL GÓMEZ NAVARRO por el término de 30 días. San Isidro, 13 de mayo de 2026. Santiago Ferreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GREGORIO JOSÉ JUNOVICH, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de mayo de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL ROBERTO RONCATI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIGAROTTI JULIO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de mayo de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES LLOSA por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE FIGUEROA. Lomas de Zamora, mayo del 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEMINO NESTOR PABLO y OURRACARIET MARIA TERESA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA RUGGERI. Del Pilar, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ROMINA AHUMADA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, ocho de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO COSOLETO, DNI 10.703.034. Lanús, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, de la ciudad de Mar del Plata en autos caratulados "Prida Margarita s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. N° 130416 cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARGARITA PRIDA (DNI N° 93.473.214). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROQUE DIPOLTO. Pila, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ SANTIAGO PICHIONI y PISANI ESLINDA ADELFA, para que dentro de treinta días lo acrediten. San Pedro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-3698-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO CECONDINO, DNI 11048022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRTHA TORRES. Dolores, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA PRESA SILVIA SUSANA. Mar del Plata, 12 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TIMOTE, en autos "Timote Antonio y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" Número del Expediente 63769.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Radivoy Hugo Enrique y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 112440, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RADIVOY HUGO ENRIQUE y MALLER RAQUEL. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza a herederos y acreedores de BASILIO MAMANI COLQUE, por el término de treinta días. Mar del Tuyú, mayo de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HÉCTOR ANDRÉS MAZZUCO DNI N° 5322502 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14, La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIR JORGE CONTI. La Plata, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFREDO CAMPAILLA con DNI. 8.705.023, a los fines de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ichetti Felisa Pierina s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112521, acumulado a "Vila Juan Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 108048, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IACHETTI FELISA PIERINA. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO CESAR LOTO, DNI 14.194.630. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 18, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RICARDO SASTRE. La Plata, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CITTADINI, HECTOR AGUSTIN, DNI 5.323.367, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata. Dra. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RAMÓN AGOSTINI. La Plata, mayo de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SUAREZ, MARIA DEL CARMEN, DNI 93.130.598, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MABEL TERESA REYERO y CAYETANO SERRAPELLE a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Leonardo De Pascual. Aux. Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIVAT CARLOS ALFREDO. Puan, 13 de mayo de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, domiciliado en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Méndez Carlos Ubaldo, Magistrado Suplente, Secretaría Única de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Niето Lucio Manuel s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 103237, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUCIO MANUEL NIETO, DNI 4.699.854, CUIL 20-04699854-6, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 4 de mayo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIEL JUAN. Carhué, 13 de febrero de 2026. Fdo. Ebertz , Mariela Fabiana, Jueza.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANDRES MARTINS. Carlos Casares, 12 de mayo de 2026. Firmado electrónicamente por Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS MARGARITA FELISA BIANCHI. San Isidro, marzo de 2026. Dra. Malena Daguette, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ, L.C. N° 4.672.318, y OMAR CEBALLOS, DNI M N° 6.497.952. Balcarce, 23 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO ADOLFO APARICIO, DNI 13.228.910. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGIO DORA BEATRIZ, LC 2.757.291.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE SORIA, DNI M 5.304.505. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA SARA AGUILERA (DNI F 6431167). Tapalqué, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría a cargo del Dr. Martinez, Felix Jorge, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ MATILDE. Nueve de Julio, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUGONES HORACIO HECTOR y CIPRIANI HILDA BEATRIZ. Coronel Dorrego, 6 de mayo de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BORGOGNONI, NESTOR HUGO. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VALENTÍN DANIEL AMPUDIA, Ciudad de Chivilcoy, 12 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LORENZA MARIA ARENA para que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAFALDA MAZZOCCA. Lomas de Zamora, 12 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MATTIOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIÁN ALEJANDRO ORTALLI. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de SILVIA YOLANDA LOPEPE. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA NORA LUJAN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dieciséis, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON ROSALINO ALVARENGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VACA. Mercedes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR DE SANTIAGO. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY MIRIAM BARBIERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZO MARIA. Morón, mayo de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA BEATRIZ PUGEO. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ZAPLARA ROBERTO JORGE. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELVIRA EVA GRASSIA. Chacabuco, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8, en los autos caratulados "Garcia Angel Saturnino s/Sucesión Ab-Intestato" expediente nro. 98705, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL SATURNINO GRACIAS, DNI 10.209.599. Mercedes (b), 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GUALTERIO VICTORIO MARISSI. Chacabuco, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RESIO, YOLANDA. Junín, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA ROBERTO y GONZÁLEZ CELESTINA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes HERRERA OSBALDA REYNA (DNI F7589844) y SANTILLAN SIXTO ANTONIO (DNI M7174110), por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS CONSTANCIO LUCCI. Rojas, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BORDENAVE y JUAN RAMON BORDENAVE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don MATHEU GUSTAVO ROBERTO. Rojas, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FAUSTINO SANTILLAN. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TIMOTEO NELSON NAVAZO. Lincoln, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALDERRAMA PEDRO MIGUEL y ZAPATA AURORA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCA RUBEN HECTOR. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Reghenzani Maria Elisa, Secretaría Única, a cargo del Dr. Perez Taberero Gustavo Oscar, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA MARCELA HELENA, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús. Lanús, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ANTONIO CAMMARDELLA. Chivilcoy, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don ANIBAL RUBEN BIANCHI. Mercedes, Bs. As., 05 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del pdo. de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEMENIAS RICARDO RUBEN. Nueve de Julio, (Bs. As.), mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RAMON RIEDEL, LUIS ALBERTO RIEDEL y NÉLIDA HAYDEÉ AZORIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio, Secretaría Única, Dpto. Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante SUSANA EMMA GIRARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO OSVALDO GARCIA. Quilmes, mayo de 2026. Dr. Eduardo Enrici, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de doña ANGELA ELIDA HABIB. Nueve de Julio, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO AIDA MAGDALENA y SMITH LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMAJO JULIO CESAR. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS JORGE PREFUMO, DNI 11.129.986. Quilmes, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTI ANA MARIA. Mercedes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO ARGANARAZ y RAMONA ELVA DE VALLE CARABAJAL y/o RAMONA ELVA DEL VALLE CARABAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAFAEL VARELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA MIGUEL ARMANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO TIMPANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ MABEL y PALAVECINO CESAR ARMANDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FAZIO SALVADOR y ZACCARDI MARIA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO MIGUEL ALDERETE, DNI 17323990. Moreno, 13 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAVANAGH, Diego Patricio. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ELSA ALCIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOIS GUSTAVO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTORIA COHEN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDITH LETICIA MATTIELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAEZ EXEQUIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO RICARDO CHANGALA. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SONIA BLANCA HARFFEN. San Isidro, 14 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de La Costa, a cargo del Juez de Paz Letrado Dr. Sergio Magioli, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Vidal, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL LIDIA BEATRIZ, para que comparezcan a estar a derecho. Mar del Tuyú, 15 de mayo de 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA DURE y HECTOR LOZADA CALLEJAS para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, mayo 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Arena Rosa y Otros s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 129624 -QL-3207-2025-, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL MONTESANO, DNI 10.849.696; MARIA ANTONIA MONTESANO, DNI 13.130.452; DOMINGO MONTESANO, DNI 93.189.269; VICTOR MONTESANO, C.I.P.F. 6.022.491 y/o 0602249; y ROSA ARENA, DNI Ext. 93.154.111, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POLZELLA BERNARDINO - DNI M8.351.683, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPPC).- Fdo. Fernando Sarries, Juez.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALBERTO GRAFF. Coronel Suárez, 4 de mayo de 2026. Fdo.: Frers Gonzalo - Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN GERONIMO RUPPEL. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLARIAGA, IDOLINA ANGELICA. Coronel Suárez, 24 de abril de 2.026.- Marcela Andrea Wagner - Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ENRIQUETA RICARDA ROCHA. Bahía Blanca. Manuela Lozano, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINDA HAYDEE BENAC. Bahía Blanca, a los 7 días del mes de mayo del año 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino (Bs. As.) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO BENJAMÍN RODOLFO SAAD.- Pergamino, 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO SERVEDIA. Pergamino, mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTTO NELSON ALBERTO. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE CAUBET. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOFIA INES SEMCHUK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NATALIO ELIO COMPAGNUCCI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMILCAR EMILIO ISLA para que dentro del plazo

de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES CARLA FLORENCIA. La Plata, abril de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTAY DORA ELENA. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026 -Joaquín A. Castro- Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA ALFREDO OMAR. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOBB JACOBO y BERGER de BOBB ELIZABETA. Coronel Suárez. 13/04/2026. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO HERNAN HURSTEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERASALUSE ISABEL. Pergamino, abril de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Amoz, Amparo Agustina s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° C-41881 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMPARO AGUSTINA AMOZ. Maipú, mayo 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús Departamento Judicial Avellaneda-Lanús provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SANCHEZ, PETY MARIA (DNI 3.950.814). Lanús, mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SOLARI RUBEN ALFREDO. Baradero, 13 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA EDITH FRACCHIONI. Arrecifes.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MAURICIO RECIO. San Nicolás 5 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SOLA ROGELIO RAMON y GOROSTEGUI ELIDA ESTHER. San Nicolás 12 de mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ANTONIO DUARTE. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO FIORAMONTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MORENO. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ y ANA MARIA D'ELIA y/o ANA MARIA D'ELIAS. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA VILA. San Nicolás, 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Pdo. de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MASSARUTTI NELIDA ESTER. Nueve de Julio, (Bs. As.), mayo de 2026.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA LILIAN SALVATELLI. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDVIK BRAIAN. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

may. 18 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCO BERNARDINA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

may. 18 v. may. 20

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26

“Dolores Diario”

Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 2: enero.
- Nº 3: febrero.
- Nº 4: marzo.
- Nº 5: abril.
- Nº 6: mayo.
- Nº 7: junio.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: agosto.
- Nº 10: septiembre.
- Nº 11: octubre.
- Nº 12: noviembre.
- Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

- Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, septiembre.
- Nº 2: abril, octubre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: junio, diciembre.
- Nº 5: enero, julio.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 3: marzo, agosto.
Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
